

# UNIVERSIDAD DE HUANUCO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL**

**DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



## **TÍTULO**

**“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LUYANDO – NARANJILLO, 2017”.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**ELABORADO POR:**

**CÉSPEDES SEVILLANO, Li Gisell**

**ASESOR:**

**CPC. REPETTO GARCÍA, Tonio Lucho**

**HUÁNUCO – PERÚ  
2018**

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las *09:40 AM* horas del día *17* del mes de *Julio* del año *2018*, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Dr. Jorge Luis López Sánchez	(Presidente)
Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera	(Secretario)
Mtro. Simeón Soto Espejo	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N°1055-2018-D-FCEMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: "**ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO - NARANJILLO**", presentada por el (la) Bachiller CÉSPEDES SEVILLANO, Li Gisell; para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) *APROBADA* por *UNANIMIDAD* con el calificativo cuantitativo de *19* (*CATORCE*) y cualitativo de *SUFICIENTE* (Art.45).

Siendo las *10:20 AM* horas del día *17* del mes de *Julio* del año 2018, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Jorge Luis López Sánchez  
**PRESIDENTE (A)**

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera  
**SECRETARIO (A)**

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Simeón Soto Espejo  
**VOCAL**

## DEDICATORIA

---

A DIOS por darme sabiduría y fortaleza, a mi madre, por darme la vida y la oportunidad de lograr mis metas; a mi padre al que siempre llevaré en mi corazón y en mis logros.

---

---

A mí amado esposo Kevin por su amor, apoyo constante e incondicional; y a mi querida hija Luciana Rafaela, por su comprensión.

---

## AGRADECIMIENTO

- A la Universidad de Huánuco, mi Alma Mater por el privilegio de haberme formado profesionalmente.
- A mis padres por todo el apoyo que me brindaron y que aún me brindan.
- A mis abuelos Víctor Daniel y Sara; por su cariño y amor brindado.
- Al C.P.C. Tonio Repetto García, por su orientación y asesoramiento profesional durante la realización de esta tesina y la elaboración del presente informe, más que eso un gran amigo brindándonos consejos para alcanzar nuestros objetivos.
- A mis amigos del curso de actualización y titulación profesional, con quienes compartimos momentos agradables.
- A mi padre por los consejos de superación que me dio a lo largo de su vida.
- A mi esposo e hija por su amor incondicional que me dan la estabilidad que necesito.
- A mi querida hermana por los cuidados y atenciones que me dio.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	III
AGRADECIMIENTO .....	VI
RESUMEN .....	VIII
ABSTRACT .....	IX
INTRODUCCIÓN .....	X

## CAPITULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema .....	11
1.2 Formulación del problema	
1.2.1 Problema General .....	14
1.2.2 Problemas Específicos .....	14
1.3Objetivos	
1.3.1 Objetivo General.....	15
1.3.2 Objetivos Específicos .....	15
1.4Justificación de la investigación.....	16
1.5Limitaciones de la investigación .....	16
1.6Viabilidad de investigación .....	17

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación.....	18
2.2 Bases teóricas .....	23
2.3 Definiciones conceptuales .....	44
2.4 Hipótesis	
2.4.1 Hipótesis General .....	46
2.4.2 Hipótesis Específica.....	46
2.5 Variables	

2.5.1 Variable dependiente .....	46
2.5.2 Variable independiente .....	46
2.6 Operacionalización de variables .....	47

### **CAPITULO III**

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1 Tipo de investigación .....	49
3.1.1 Enfoque .....	49
3.1.2 Alcance o nivel .....	49
3.1.3 Diseño .....	49
3.2 Población y muestra .....	50
3.2.1 Población .....	50
3.2.2 Muestra.....	51
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	52
3.3.1 Técnica de recolección de datos.....	52
3.3.2 Instrumento de recolección de datos .....	53
3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información .....	53

### **CAPITULO IV**

#### **RESULTADOS**

4.1 Procesamiento de datos .....	54
4.2 Contratación de hipótesis y prueba de hipótesis .....	73

### **CAPITULO V**

#### **DISCUSION DE RESULTADOS**

5.1 Resultados.....	77
---------------------	----

<b>CONCLUSIÓN</b> .....	80
<b>RECOMENDACIÓN</b> .....	82
<b>REFERENCIA BIBLIOGRAFICA</b> .....	83
<b>ANEXOS</b>	
<b>Operacionalización de variables</b> .....	85
<b>Matriz de Consistencia</b> .....	87
<b>Cuestionario</b> .....	90
<b>Imágenes Fotográficas</b> .....	93

## **RESUMEN**

La presente investigación realizada en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo donde propone Estrategias Tributarias con la finalidad de obtener resultados positivos, mejores a los años anteriores haciendo una diferencia marcada de esta manera se incrementará la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo, 2017”, tiene su ámbito de estudio en la Unidad de Rentas la cual se encarga de realizar la administración, fiscalización y liquidación del impuesto predial.

Siendo la recaudación del impuesto predial indudablemente una herramienta para el incremento de los ingresos propios de la entidad, tal es el caso que al incrementar significativamente estos ingresos contribuye con el desarrollo distrital con múltiples beneficios como resultado; la problemática radicó en la falta de estrategias tributarias el cual contribuye de manera significativa a incrementar la recaudación del Impuesto Predial. Esta investigación tuvo como objetivo incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando.

Se procesó un cuestionario a todos los trabajadores involucrados, para poder determinar las estrategias tributarias y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo.

Los resultados permitieron concluir sin duda alguna, que ciertas estrategias tributarias planteadas deben aplicarse para beneficio tanto del contribuyente como del municipio.

## **ABSTRACT**

The present investigation realized in the District Municipality of Luyando - Naranjillo where proposes Tributary Strategies with the purpose of obtaining positive results, better to the previous years making a difference marked in this way will increase the Collection of the Property Tax in the District Municipality of Luyando - Naranjillo, 2017 ", has its scope of study in the Rent Unit which is responsible for the administration, inspection and settlement of the property tax.

Being the collection of the property tax undoubtedly a tool for the increase of the own income of the entity, such is the case that when increasing this income significantly it contributes with the district development with multiple benefits as a result; The problem was rooted in the lack of tax strategies which contributes significantly to increase the collection of property taxes. The purpose of this research was to increase the collection of property tax in the District Municipality of Luyando.

A questionnaire was processed to all the workers involved, in order to determine the tax strategies and their influence on the collection of the property tax in the District Municipality of Luyando - Naranjillo.

The results allowed to conclude without a doubt, that certain tax strategies raised should be applied for the benefit of both the taxpayer and the municipality.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación propone estrategias tributarias en el cual la recaudación del impuesto predial incrementa sus ingresos propios (RDR), para lograr motivar a los contribuyentes al pago puntual de los impuestos prediales obteniendo un incremento en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo de esta manera lograr los objetivos del Municipio.

Actualmente, la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo no desarrolla publicidad en los diversos medios de comunicación sobre el pago del impuesto predial y su importancia a la población; sin embargo al inicio del período 2017 ha realizado diversas actividades; como envió de cuponeras de pago a domicilio o notificaciones de deuda, consecuentemente ha diseñado un cronograma de fiscalización de predios para los meses siguientes. Asimismo para buscar soluciones al problema de recaudación del impuesto predial, la unidad de tributación trabajó en coordinación con la unidad de catastro, aplicando técnicas de recaudación, realizando fiscalizaciones previas para actualizar las fichas catastrales con el objetivo de tener un registro veraz y preciso de los contribuyentes del impuesto predial al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal; asimismo brindar la información al contribuyente del beneficio que trae a su localidad con sus contribuciones.

Para la investigación se utilizó como instrumento el cuestionario y las fuentes de información fueron conseguidas en internet, libros, revistas de contabilidad.

Las limitaciones al realizar dicha investigación fue netamente económica, bibliográfica y sobre todo de tiempo.

Con la investigación concluimos que con una eficaz recaudación del impuesto predial la Municipalidad distrital de Luyando – Naranjillo podrá contar con un mayor ingreso propio para sus diferentes necesidades.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La recaudación del impuesto predial es un tributo importante en las finanzas de los gobiernos locales, el verdadero reto es recaudar adecuadamente. A las finanzas públicas lo denominan como una fuente poco explotada, sin embargo se hace poco para implementar estrategias que ayuden a la mejora considerable en la recaudación del impuesto predial, en estos últimos años se han aplicado algunas estrategias en algunas Municipalidades con buenos resultados.

Según (Rodríguez Salvatierra, S, 2012) El impuesto predial es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su auto-valúo; que se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el consejo nacional de tasaciones CONATA y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años.

Así mismo el impuesto predial está regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos del 8° al 20° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF vigente a partir del 15 de noviembre del 2004; grava el valor de los predios urbanos y rústicos, es de cargo de los propietarios de predios sean estas personas naturales o jurídicas; el trámite es de carácter obligatorio que realizan los contribuyentes ante la Municipalidad encargada de su recaudación, administración y fiscalización de los predios ubicados en dicha jurisdicción.

**En México** La recaudación predial sorprende por ser extremadamente baja en términos absolutos y relativos, pues en 2010 presentó tan solo 0.13% del PIB, en cambio, países como Reino Unido, Francia y Estados Unidos recaudan 4.2, 3.7 y 3.1% de su PBI, respectivamente o (OCDE 2013); o países de ingresos similares a los

mexicanos, como Argentina, Brasil, Colombia Y Chile, recaudan, en ese orden, 3, 2,1.5 y 0.7% de su PIB. La recaudación del impuesto municipal en México es muy baja, lo que significa una hacienda local pobre, poco distributiva y reduce considerablemente la capacidad que poseen los gobiernos municipales de asumir con eficacia y eficiencia las diversas responsabilidades de gasto público que fueron asumiendo en los últimos treinta años. Por ello, la recaudación del predial es un problema que requiere ser estudiado (Mónica Unda Gutiérrez, Carlos Moreno Jaimes, 2014).

En el Perú la recaudación tributaria es percibida como un trabajo poco grato, pues evitan con frecuencia el pago de los impuestos.

Según (Ruiz Castilla Ponce de León, 2010) Precisan que “El impuesto Predial” – IP constituye una modalidad de imposición al patrimonio. Más exactamente el impuesto predial (IP) grava un elemento del patrimonio: el predio.

Pocos lo ven como la gran oportunidad de generar recursos para promover el desarrollo en su localidad y así transformar el entorno en el cual viven de manera positiva. Adicionalmente, el Marco Normativo vigente aún presenta un grado de complejidad para algunas municipalidades que no tienen la capacidad técnica y de recursos humanos para ejecutar acciones destinadas a recaudar el impuesto predial y otros.

De otro lado y como consecuencia, entre otros, de una mayor inversión privada y transacciones comerciales, el país presenta un crecimiento económico en los últimos años, permitiendo así incrementos significativos en las transferencias hacia los gobiernos locales, sobre todo en sus dos componentes principales, el canon minero y el Fondo de Compensación Municipalidad (FONCOMUN). En opinión de algunos expertos, lo descrito anteriormente podría estar llevando a una posible “pereza” en la recaudación municipal.

**En la región Huánuco**, es un componente importante de su tributación municipal la cual facilita a disposición de ingresos municipales, cuya disminución de recaudación limita el financiamiento del desarrollo de la Región.

Las municipalidades en general, presentan uno de los sectores de la administración pública que han demorado en ponerse en acorde con la modernidad identificándose aún en su mayoría la continuidad de prestación de servicios ineficientes, su resistencia para similar e implementar la planificación estratégica como brújula de su accionar y la calidad en la prestación de los servicios.

Las unidades de tributación de cada municipalidad en la Región de Huánuco no realizan la difusión para prevenir la morosidad con una recaudación adecuada, iniciando sensibilización en los contribuyentes, de igual manera las unidades de catastro no actualizan oportunamente la fiscalización de los predios, ya que esto permite la correcta información declarada por el contribuyente; es por ello que la unidad de tributación conjuntamente con la unidad de catastro deberían trabajar de la mano con herramientas necesarias de medición y cálculo para un mejoramiento conjunto obteniendo un desarrollo en la región.

**En la provincia de Leoncio Prado**, la Municipalidad Distrital de Luyando ha crecido en su población urbana y rural. Desde el punto de vista de la recaudación tributaria, es un impuesto recaudado por el Municipio Distrital a favor de la misma; está regulada por la Ley N° 27972.

La administración tributaria no ha evolucionado en la medida de los problemas, ya que las personas, por lo general evaden el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que conlleva a permanecer morosos, y a la espera de la prescripción de sus tributos. Por consiguiente constituye un problema en los niveles de recaudación de tributos que servirán para financiar las actividades de la Municipalidad Distrital de Luyando, y es ahí donde la administración

tributaria debe crear estrategias para incrementar la recaudación tributaria que nos permita llevar a cabo las actividades que son responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Luyando.

El área de recaudación de la Municipalidad en cuestión, cuenta con un presupuesto que cubre los gastos básicos siendo este uno de los principales problemas, sin poder armar algún tipo de gestión que contribuya a los cobros y/o promociones adicionales que se pueda implementar por el mismo departamento, adicionalmente el departamento de catastro no trabaja conjuntamente con el departamento de recaudación haciendo su trabajo más complicado. Siendo estos los problemas solo se puede recaudar los montos metas impuestos en base a eso tienen un estándar de logro, es decir que se conforman con un porcentaje del total las deudas que se obtienen en su mayoría por amnistías tributarias que no son ingresos que ayuden al desarrollo y bienestar de la Municipalidad.

La investigación tiene por objeto determinar las Estrategias Tributarias que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:**

### **1.2.1. Problema general:**

- ❖ ¿De qué manera las estrategias tributarias incrementan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017?

### **1.2.2. Problemas específicos:**

- ❖ ¿De qué manera los incentivos incrementan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017?

- ❖ ¿De qué manera la publicidad tributaria en los medios de comunicación incrementa la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017?
- ❖ ¿De qué manera los servicios de calidad incrementan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017?
- ❖ ¿De qué manera la concientización tributaria incrementa la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017?

### **1.3 OBJETIVO GENERAL**

- ❖ Determinar de qué manera las estrategias tributarias incrementan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017.

### **1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ Determinar de qué manera los incentivos incrementan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Luyando -Naranjillo 2017.
- ❖ Determinar de qué manera la publicidad tributaria en los medios de comunicación incrementa la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017.
- ❖ Determinar de qué manera los servicios de calidad incrementan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017.
- ❖ Determinar de qué manera la concientización tributaria incrementa la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017.

## **1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:**

### **a) JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

La investigación permitirá conocer teorías y bases teóricas para otras investigaciones.

### **b) JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

La importancia de la investigación es proponer estrategias para mejorar e incrementar el proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017; mediante la aplicación de estrategias con una adecuada utilización de los Recursos que administra, nos enfocamos en estudiar las posibles fallas que puedan existir en el proceso de recaudación del impuesto predial, para que de esta manera se establezca cursos de acción para incentivar a la población y/o contribuyentes al pago oportuno del impuesto predial, de esta manera al aplicar las estrategias tributarias la municipalidad podrá mejorar la recaudación y los servicios públicos al contribuyente serán más óptimos.

### **c) JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Para lograr la realización de los objetivos de estudio, se empleará cuestionarios al departamento de recaudación, mediante el sistema de recaudación tributaria municipal aportará la información confiable del contribuyente y su predio.

## **1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **➤ De carácter bibliográfico**

No se cuenta en su totalidad con textos que permitan el acceso de información confiable, debiéndose superar esta limitación con el uso de las páginas web en el internet el cual es escasa, no existe mucha información.

➤ **Limitaciones de recursos económicos**

Para la ejecución de dicha investigación se requiere de dinero para las diversas actividades requeridas pero no se desarrollan por la limitación de presupuesto.

➤ **Tiempo**

Para la investigación requerida se tuvo que puntualizar el objetivo de manera concreta, específica y sencilla, así mismo recortando muchos aspectos por razones claras de tiempo.

➤ **Antecedentes**

La investigación que se va a realizar se ve limitada por aspectos documentarios ya que no existen otras investigaciones realizadas en la Municipalidad de Luyando con la que se podría facilitar datos y estadísticas.

**1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Este estudio es viable por las siguientes razones

- Se cuenta con recursos humanos, materiales y financieros necesarios.
- Se cuenta con el apoyo en la facilitación de información institucional en el área de rentas.
- Se cuenta con el apoyo incondicional de los docentes, asesores dispuestos a colaborar con la investigación.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:

##### 2.1.1. Nivel Internacional

Rojas, G (2011), “Estrategias para mejorar el proceso de recaudación del impuesto sobre la actividad comercial, económica, industrial, y de índole similar para la alcaldía del municipio” (UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, ESCUQUE- VENEZUELA).

#### Conclusiones:

- ❖ Que existe la necesidad de contar con estrategias para el cumplimiento eficaz de los objetivos propuestos por parte de la alcaldía.
- ❖ Maximizar los escasos recursos asignados y presentar ante la comunidad una rendición de cuentas necesarias para su acreditación pública al igual que mejoras al Municipio.
- ❖ Las estrategias están destinadas a ayudar al personal adscrito al Departamento de Hacienda Pública Municipal a coordinar las acciones,, a fin de alcanzar los objetivos de registro, recaudación, fiscalización y liquidación del impuesto, especificando lo que debe hacerse, como y para qué hacerlo.

García Franco, Catalina Yamili (2015), “Diseño de estrategias para incrementar el impacto predial en el municipio de Tepetlixpa, edo. de México”. (Centro Universitario UAEM Amecameca”.

## **Conclusiones:**

- ❖ El impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden. Este impuesto a nivel municipal tiene una alta importancia para las finanzas públicas municipales.
- ❖ Dentro de sus ingresos se evidencia en términos absolutos de recaudo si se ha aumentado en el transcurso del periodo fiscal y esto puede deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcas la captación de este impuesto predial. Ya que es un recurso propio e importante para la solventar los servicios públicos municipales.
- ❖ A través de las estrategias es posible incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa; Estado de México por medio de tres estrategias básicas siendo estas: a) la primera es la capacitación la cual nos sirvió para que el personal tenga mejores habilidades y desarrollo dentro de del municipio para elevar la eficiencia; b) la segunda estrategia es implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones, con la ayuda de los barridos de campo y las notificaciones mediante la cedula de verificación catastral obtuvimos medidas exactas de los predios y retroalimentamos el padrón predial; c) en la tercera estrategia que es modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con las herramientas tecnológicas ya existentes se obtuvo un gran avance al instalar el sistema cobra que actualmente se maneja en el municipio de Tepetlixpa, Edo. México y para el ejercicio 2014 se obtuvo un incremento mayor a los años anteriores.

### **2.1.2 Nivel Nacional**

Guizado Alcarra, Judith Libusse (2015), "Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación del impuesto predial y sus efectos en la gestión de la gerencia de administración tributaria de la municipalidades distritales del Perú 2015" (Universidad Católica Los Ángeles DE Chimbote (ULADECH - Católica)".

**Conclusión:**

- ❖ El trabajo de campo ha permitido determinar que la Planificación Estratégica en el servicio de administración tributaria en las Municipalidades Distritales del Perú 2015, es importante porque nos permite lograr objetivos y metas trazadas, cumpliendo con las normas y reglamentos, también nos ayuda a cautelar el buen beneficio de la recaudación tributaria evitando su malversación y cumplir con el servicio a la comunidad en una eficiente gestión aplicando las medidas correctivas pertinentes.
  
- ❖ Asimismo la Planificación Estratégica conduce a optimizar la recaudación del Impuesto Predial a través de la contratación de personal adecuado y calificado en procesos de contratación transparente de la misma forma capacitar al personal que ya labora en la administración tributaria.
  
- ❖ Consecuentemente, la Planificación Estratégica contribuye a lograr los objetivos institucionales permitiendo el desarrollo adecuado de la gestión, evitando omisiones y/o errores que desvían la eficiencia y la eficacia de los resultados, con el fin de obtener una información adecuada oportuna sobre el desarrollo y la organización de las actividades que realizan los gobiernos locales.

### 2.1.3 Nivel Regional

Mata Morán, Angie Rubí, Rivas Córdova, Yessica (2013), “Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Ambo” (UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN).

#### **Conclusión:**

- ❖ Se ha logrado identificar que la Municipalidad Provincial de Ambo a través de la unidad de catastro no realiza la fiscalización de los predios lo que permitiría la verificación de la correcta información declarada por el contribuyente en la Gerencia de Rentas.
  
- ❖ Se ha logrado identificar que la Municipalidad Provincial de Ambo al no realizar la fiscalización de los predios no puede identificar que predios no están registrados y los cambios que realizan en la construcción de sus predios.
  
- ❖ Se ha logrado identificar que los contribuyentes en un 66.67% consideran que la Municipalidad Provincial de Ambo debería otorgar incentivos a los contribuyentes que pagan oportunamente su impuesto predial. A través de sorteos entre los contribuyentes puntuales; lo cual ayudaría a incentivar a que sigan cumpliendo con sus obligaciones tributarias y evitar que se acojan a las amnistías brindadas por el estado, ya que estas no contribuyen al desarrollo de la localidad.

Alvarado Simeón, Pilar Angélica, Flores Díaz, Luis Alexander, Nieves Reyes, Yessica (2014), “Estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial y tasas administrativas en la municipalidad para promover el desarrollo urbano en el distrito de baños – Lauricocha – región Huánuco 2014”

(Universidad: Universidad Nacional Hermilio Valdizán).

### **Conclusión:**

- ❖ La base de datos de la Municipalidad cuenta con 987 predios pero 598 predios están inscritos ante la Municipalidad Distrital de Baños en el periodo 2014. De lo cual al implementar la estrategia de fiscalización se lograría inscribir a los 389 predios y de los inscritos se actualizaría los datos; de los cuales se obtendría una mayor recaudación.
  
- ❖ De los 598 predios inscritos, solo 98 predios están cumpliendo con sus pagos el monto es de S/. 17,138.04 recaudado en el periodo 2014; contando con una diferencia significativa de S/. 153,499.91, en donde al implementar la estrategia de difusión tributaria concientizando y dando a conocer la importancia del pago de sus tributos, de acuerdo a la aceptación de un 84% de total de los encuestados se lograría recaudar hasta un 80% de la diferencia.
  
- ❖ De acuerdo a los resultados obtenidos en el trabajo realizado, se concluye que el incremento en la recaudación de impuesto predial y tasas administrativas se podía hacer mejoras como agua y desagüe, pistas y veredas entre otras obras en el distrito y así mejorara el desarrollo urbano y por ende una mejor calidad de vida. Y gracias al desarrollo urbano haya acogida de visitas turísticas al distrito, porque en el periodo 2014 se obtuvo S/. 23,085.00, incrementando este monto a la recaudación se obtendría un mejor desarrollo para el distrito.

Martín Ponce, Derly Indira (2015) “la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle en el periodo 2015”.

Universidad: Universidad de Huánuco (UDH).

### **Conclusión:**

- ❖ Se determina que la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015; explicándose en el grafico N° 08 que el 56% considera que el haber utilizado diversas técnicas para recaudar el impuesto predial como el ordenamiento y clasificación de las declaraciones juradas por contribuyente, la actualización de los registros de contribuyentes según sus tributos, entre otros; mejorando de esa manera los ingresos propios de la entidad para el periodo 2015 como se muestra en el cuadro N° 03, que se encuentran en los anexos.
  
- ❖ Se determina que las estrategias de recaudación del Impuesto Predial si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015; explicándose en el grafico N° 01 donde el 78% de los encuestados manifestó que con una mejor difusión a los contribuyentes del beneficio que brinda el pago del impuesto predial a la localidad se mejora la recaudación del impuesto predial impulsándolos a informarse más; así también nos muestra el grafico N° 02 que el 67% manifiesta que el brindar la prorroga a los contribuyentes para el pago fraccionando de su impuesto en un periodo determinado, beneficiaría a los ingresos propios de la entidad.
  
- ❖ Se determina que la morosidad en los pagos del impuesto predial si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015; explicándolo en el gráfico N°03 donde el 78% de los encuestados manifiesta que la morosidad en el pago del impuesto predial a principios del periodo 2015, no ha permitido que la entidad desarrolle sus objetivos previstos; así como el accionar en el control eficiente de los ingresos y gastos, mantener niveles de liquidez apropiados, disponer de financiamiento oportuno y necesario para los programas y proyectos.

## **2.2. BASES TEÓRICAS:**

**Son conceptos de las variables dependiente e independiente**

### **❖ Estrategia – Variable independiente**

Según (Mintzberg, 2001)“Es el patrón o plan que integra las principales metas y políticas de una organización, y establece la secuencia de las acciones a realizar”. Una estrategia correctamente formulada contribuye a poner orden y asignar con base, tanto en tributos, deficiencias internas y los recursos de una organización, con el objetivo de lograr una situación viable y original, anticipa los posibles cambios en el entorno y las acciones imprevistas de los oponentes inteligentes.

### **❖ Proceso de Recaudación**

Según Sáez (2005) Es el procedimiento que abarca una serie de pasos que ejecutan los funcionarios del departamento de hacienda pública municipal para la recepción, custodio, inspección y control de los ingresos al fisco municipal por concepto de impuesto de los contribuyentes ubicados en la jurisdicción de ese municipio.

### **❖ Recaudación del impuesto predial**

Según el (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015, pág. 13) Es importante porque contribuye con el crecimiento de las localidades. Siendo principales medios para que las municipalidades obtengan ingresos y por ello se logra invertir en servicios públicos para embellecer la localidad.

### **❖ Impuesto Predial – Variable dependiente**

(Ministerio de Economía y Finanzas , 2015, pág. 11)

- Se determina anualmente gravando el valor de los predios urbanos y rústicos.

- Se estima predios; a terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.
- Las Municipalidades Distritales se encargan de su recaudación, administración y fiscalización donde se localiza el periodo.
- Para el financiamiento del desarrollo y mantenimiento del catastro se destina el 5% del recaudo del impuesto, como al acto que desarrolle la unidad de tributación en el reforzamiento de su gestión y recaudación. Por otro lado, para el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento se determina el 3/1000 del impuesto.

#### ❖ **Municipalidad**

Según la (Constitución Política del Perú) Señala que “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley”.

#### ❖ **Tributos Municipales**

Según la constitución política del Perú establece que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de estos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

Así mismo el artículo 195°, inciso 4 prescribe: “que los gobiernos locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley”.

## ❖ **Impuesto**

Según Alan Steel Andía (2010), Es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.

## ❖ **Impuestos Municipales**

Según Durán Rojo y Mejía Acosta (2015) Los impuestos municipales, son aquellos creados por el Gobierno nacional a favor de los gobiernos locales: Son seis impuestos cuyo recaudo y administración ha sido otorgada a las municipalidades, favoreciéndolas.

En el caso del:

- Impuesto predial
- Impuesto de alcabala
- Impuesto a los juegos
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

La recaudación y administración compete a la municipalidad distrital.

En cuanto al:

- Impuesto al patrimonio vehicular
- Impuesto a las apuestas

La recaudación y administración le compete a la municipalidad provincial.

## ❖ **Gobiernos Locales**

Entidades, básicas de la organización territorial del estado, y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes

colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

#### ❖ **Los tributos**

Según (Villegas, 2001) Los tributos son las prestaciones en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. Es una característica del tributo que este sea en dinero, ya que el código tributario así lo exige y norma que la prestación sea pecuniariamente valuable y así pueda construir un tributo.

#### ❖ **Sistema tributario**

Según (Villegas, 2001, pág. 513), “El sistema tributario está constituido por el conjunto de tributos vigentes en un país en determinada época”, el autor hace referencia en este tema a las siguientes limitaciones en cuanto al sistema tributario.

*Limitación espacial:* el sistema tributario debe estudiarse en relación a un país concreto. Pueden existir sistemas tributarios semejantes en varios países, pero siempre existe peculiaridades nacionales. Cada conjunto de tributos es el resultado de las instituciones políticas de un país, de su estructura social, de la magnitud de sus recursos, de la forma de distribución de ingresos, de su sistema económico, etc.

*Limitación temporal:* debe limitarse el estudio de un sistema tributario a una época circunscrita. La evolución social y económica general necesita la adecuación de las normas legales. Se dice con razón que el derecho debe seguir a la vida, ya que de lo contrario se convierte en algo hueco y carente de significado humano. En alto grado, las normas tributarias se distinguen por su multiplicidad, variabilidad e inestabilidad. Es necesario, por lo tanto dar estudios relativos al sistema tributario un contenido temporal completo.

*Importancia del estudio:* según el principio de legalidad que rige en los estados de derecho, el tributo solo surge de la ley, desprendiéndose de ello que en esos países el sistema tributario es siempre un ordenamiento legal vigente. De ahí la gran importancia que tiene el estudio del sistema tributario, o sea, el derecho tributario. Es por ello que se estudia específicamente la parte espacial, es decir, la consideración de los tributos en particular, es necesario conocer los lineamientos generales del sistema tributario, entonces es necesario examinar cuales son los problemas que derivan de la tributación considerada como un todo.

### **Pago del impuesto predial**

(Ministerio de Economía y Finanzas , 2015, pág. 26) Se determinan de dos maneras:

- a) **Al contado:** Hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b) **En forma fraccionada:** se realizara en cuatro cuotas trimestrales.
  - El primer pago se realizará hasta el último día hábil de febrero un cuarto de la retribución.
  - Los pagos siguientes los últimos días hábiles de mayo, agosto y noviembre, que se reajustaran al IPM determinado por cada mes.

### ❖ **La Administración Tributaria Municipal**

El artículo 195° de la (Constitución Política del Perú), señala: “que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Son competentes para:

1. Aprobar su organización interna y su presupuesto.
2. Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.

3. Administrar sus bienes y rentas
4. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley.
5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.
6. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.
7. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.
8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación, y deporte, conforme a ley.
9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.
10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

#### ❖ **Predios urbanos y rústicos**

(Ministerio de Economía y Finanzas , 2015, pág. 34)

Se estima predios urbanos a los terrenos que se ubican en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Las edificaciones son construcciones en general, mientras que las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes son todas aquellas que están ligadas físicamente al suelo o a la construcción, que se componen de predio y no se permiten ser separadas sin deteriorar, destruir o alterar el valor del predio, siendo parte integrante o funcional de él.

Por otro lado, se consideran predios rústicos los terrenos ubicados en zonas rurales dedicados para el empleo agrícola, pecuario, forestal o de protección, semejantes a terrenos eriazos que pueden destinarse a tal utilidad no encontrándose dentro de los límites de expansión de las ciudades.

Los planos arancelarios no se utilizan para calificar a un predio como rústico o urbano, facultando a las municipalidades asignar respectiva calificación.

Se encuentra afectos a la cancelación del Impuesto Predial, los predios que califiquen como terrenos urbanos considerándose a éstos como aquellos situados en un centro poblado que se destinen a vivienda u otro fin urbano, terrenos sin construir, que tengan los servicios generales propios de éste.

#### ❖ **Acreeedor del Impuesto Predial**

(Ministerio de Economía y Finanzas , 2015, pág. 35)

El manejo de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existiendo la probabilidad que este tributo se gestione por municipios provinciales referente a predios encontrados en su jurisdicción donde ejercen su autoridad de ámbito distrital, es decir, en los denominados cercados o centros de las provincias. En ese contexto, el acreedor son las municipalidades distritales donde se sitúa el predio. Esta municipalidad es legítima para recibir la retribución del tributo.

Las municipalidades de centros poblados no pueden percibir el impuesto predial según como el tribunal fiscal y el tribunal constitucional lo determinan:

- El recaudo del impuesto predial no puede ser percibido por las municipalidades de centros poblados aunque la municipalidad provincial lo determine con una ordenanza porque altera el orden jurídico nacional.
- Las municipalidades provinciales no están facultadas para ordenar que las municipalidades de centros

poblados perciban el recaudo del impuesto predial pero si arbitrios municipales.

#### ❖ **Deudor del Impuesto Predial**

(Ministerio de Economía y Finanzas , 2015, pág. 36) Las personas naturales o jurídicas que sean dueños de los predios el primer día de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. En ese sentido, cuando se adquiriera un predio pasada la fecha citada, el adquirente no estará obligado a pagar el impuesto, lo que debe sólo si mantiene la propiedad hasta el primer día de enero del año siguiente.

También se establece que si la existencia del dueño no es determinada, las personas obligadas a la cancelación del impuesto son los proveedores o tenedores a cualquier título, pero en condición de responsables. Teniendo el derecho de exigir la devolución del pago realizado al dueño del inmueble. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las concesiones asumirán la condición de obligados a la cancelación acerca de predios otorgados en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato.

En relación con los predios sujetos a copropiedad es decir, aquellos que pertenezcan a más de una persona, la norma dispone que todos los copropietarios son responsables solidarios por el pago del tributo, siendo exigible a cualquiera de ellos la totalidad del impuesto.

Así mismo, sino se informa de la situación de copropiedad del predio a la administración tributaria municipal, ésta podrá considerar como propietarios solo a uno de ellos, hasta que se cumpla con declarar el porcentaje de propiedad que corresponde para cada caso.

Por otro lado, también podrán constituirse contribuyentes del impuesto predial, cuando sean propietarios de predios, las comunidades de bienes, los patrimonios las sucesiones indivisas, los fideicomisos, las sociedades de hecho, las sociedades conyugales u otros entes colectivos, en virtud de la capacidad tributaria que le ha sido otorgado.

#### ❖ **Base Imponible Del Impuesto Predial**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 39)

Es el valor total del inmueble del propietario, ubicados en un distrito. Si el contribuyente cuenta con más de un predio este se determina en conjunto y sobre el total obtenido se realiza el pago del impuesto; se determina individualmente si los predios se encuentran en diferentes distritos.

Por otro lado, la unidad de tributación no tiene la autonomía para cuantificar el valor de los predios, sujetándose al marco normativo que es aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Se determina el valor del predio aplicando los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificaciones vigentes al 31 de octubre del año anterior, así como las tablas de depreciación por antigüedad, todas ellas aprobadas por el MVCS mediante Resolución Ministerial.

Cuando dichos aranceles de terrenos o precios unitarios oficiales de construcción no se publiquen, se actualiza la base imponible del periodo anterior con un decreto supremo en la misma proporción que sube la UIT. Del mismo modo si un terreno no se encuentra en los planos básicos arancelarios oficiales, la municipalidad o el contribuyente le establecen el valor arancelario que se encuentra más próximo y que cuente con las mismas características.

Acercas de los valores unitarios oficiales de edificación, se diferencian de costa, sierra y selva en la resolución que lo aprueba, y establece las partidas por metro cuadrado de área

techada para las estructuras (muro, columnas y techos), acabados (pisos, puertas y ventanas, revestimientos y baños) e instalaciones eléctricas y sanitarias.

Las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, son valorizadas por el contribuyente según la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, considerándose así su depreciación en base a su ambigüedad y estado de conservación, estando sujeta a fiscalización todos los años y hasta el 31 de octubre, el MVCS aprueba y pone en vigencia: los valores arancelarios de los terrenos y los valores unitarios oficiales de las edificaciones.

#### ❖ **Tasas o Alícuotas Del Impuesto Predial**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 42)

Se establece en una escala acumulativa y progresiva; es decir, determinándose una tasa para cada tramo de la base imponible, elevándose conforme mayor sea el valor del tramo.

Buscando a aquellos contribuyentes que su predio posea un valor mayor que genere un mayor pago de su tributo. Estableciéndose las siguientes tasas:

<b>TRAMO DE AUTOVALUO EN UIT</b>	<b>ALÍCUOTA (%)</b>
Hasta 15 UIT	0.2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6
Más de 60 UIT	1.0

Finalmente, las entidades locales determinan un menor monto a cancelar siendo el 0,6% de la UIT vigente al primero de enero del año correspondiente.

#### ❖ **Declaración Jurada**

(Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal 2004, p. 4).

Presentadas por los dueños que poseen un predio:

- a) Cada año, el último día hábil del mes de febrero, excepto si el Municipio determina una prórroga.
- b) Si el dominio de una propiedad se transfiera o se realice alguna modificación que superen las 5 UIT, tendrá que presentar la declaración jurada el último día hábil del mes siguiente de haber realizado dicho cambio.
- c) La fecha que la unidad de tributación lo establezca.

La modificación de la valorización del inmueble reemplaza lo que indica el párrafo a) validándose si no lo objeta el propietario en el plazo determinado.

#### ❖ **La Declaración Jurada Del Impuesto Predial**

La declaración jurada del Impuesto Predial también se le conoce como "autovalúo" y tiene la naturaleza de ser una Declaración Jurada Determinativa, toda vez que es el propio contribuyente quien determina la obligación tributaria, identificando él mismo las características del inmueble, aplican la tasa, calcula los porcentajes de depreciación y determina el pago del impuesto correspondiente.

En tal sentido el autovalúo constituye "el elemento indispensable para determinar el valor de un inmueble para el pago del impuesto predial y se determina con el cálculo aritmético de las áreas de terreno y construcción multiplicadas por los valores unitarios. Aplicando los deméritos ó incrementos que le correspondan".

Para el Impuesto Predial la Declaración Jurada es un elemento importante que se toma en consideración para la determinación correcta del pago del tributo, la cual puede ser revisada por la Administración Tributaria. Su presentación es obligatoria también por la naturaleza del tributo el cual es autoliquidable.

Según de la Garza "La declaración es el punto de partida, la llave para el inicio de las relaciones jurídicas que crean entre

el sujeto pasivo y la Administración. En esto concuerdan todos los tratadistas"

En la doctrina nacional Robles Moreno menciona con respecto a la declaración jurada lo siguiente: "La Declaración es la transmisión de información a la Administración Tributaria efectuada por el sujeto pasivo, esta transmisión de información puede utilizar diversos tipos de vías, física, virtual, entre otras. Asimismo, la Administración se comunica con el administrado mediante actos administrativos, siendo estos actos administrativos "declaraciones", esto es transmisión de información. En este sentido, nuestro Código Tributario vigente en el artículo 88° precisa que "La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria". Debemos aclarar que esta declaración puede tener la naturaleza jurídica de informativa o determinativa".

#### ❖ **Deducciones del Impuesto Predial**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 54)

Las deducciones son otro beneficio tributario, que reduce la base imponible para desembolsar una cantidad menor al del tributo. Inclusive se presentan ocasiones donde cubre la totalidad del monto a cancelar; por el cual no se realiza pago alguno. Existiendo cuatro tipos:

##### **a) Deducción aplicable a los predios rústicos**

Se establece a inmuebles destinados a la actividad agraria que no se ubican en planos arancelarios urbanos, deduciendo el 50% de su valor, el cual se plantea cuando se ha determinado su valor para fijar posteriormente las alícuotas adecuadas.

### **b) Deducción aplicable a los predios urbanos**

Se realiza a propiedades que cuenten con sistemas de ayuda de aeronavegación y que se destinen exclusivamente a este fin, determinando antes el valor total de la propiedad luego se deduce el 50% de su valor y se le fija las alícuotas adecuadas.

### **c) Deducción aplicable a los pensionistas**

Tiene las siguientes características:

Está relacionada con el propietario el cual debe ser pensionista, su porcentaje es un monto determinado para todos siendo ascendente a 50 UIT, estableciendo los requisitos siguientes:

- Debe ser dueño de un inmueble que se encuentre a su nombre o de sociedad conyugal.
- Su uso debe ser para vivienda, permitiendo parcialmente para propósitos productivos, comerciales o profesionales, que debe autorizar la entidad local.
- Su ingreso no debe superar una UIT mensual.

### **d) Deducción de los predios ubicados en la amazonia**

La Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia establece que anualmente las entidades locales fijaran un porcentaje para deducir al valor del inmueble que se ubique en la Amazonia.

### **❖ Capacitación**

Según Chiavenato (2005), es toda acción organizada y evaluable que se desarrolla en una empresa para modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal en conductas produciendo un cambio positivo en el desempeño de sus tareas.

### ❖ **Concientizar**

La idea de concientizar a alguien siempre tiene un sentido positivo ya que se supone que al llevar a cabo tal acción, uno está haciendo que la otra persona, aquella a la que se concientiza, deje de lado actitudes o fórmulas impulsivas, inconscientes, que comience a utilizar su nivel de madurez e inteligencia para su propio bien y el de otros.

### ❖ **Gestión de la cobranza del impuesto predial**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, p. 11).

Es un conjunto que desarrolla la unidad de tributación para la cancelación del impuesto predial, el cual inicia con el registro del contribuyente y su inmueble al SRTM y termina con su pago; buscando lograr:

- Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria: Logra que la gestión tributaria sea eficaz, ya que la cobranza coactiva es más elevado.
- Incremento de la recaudación: Faculta a las entidades locales con mejores recursos para financiar bienes y servicios que modernicen los servicios públicos de la localidad.
- Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria: se desarrolla en la forma como brindan la información de la cancelación de su deuda o las consecuencias de no realizarlo.
- Generación de conciencia tributaria: Es el conocimiento que tiene el contribuyente del pago de su deuda.

### ❖ **Identificación de contribuyentes**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, p. 15).

Reconocer aquella persona que cuenta con un inmueble para poder:

- Reconocer aquel que cuente con un inmueble en su localidad.
- Descartar al contribuyente que no cuente con una propiedad.

❖ **Identificar a los contribuyentes omisos y morosos**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, p. 20).

Una vez finalizado el plazo con el que cuentan los contribuyentes para cumplir con la presentación de sus declaraciones juradas y el pago de sus obligaciones tributarias, la administración tributaria municipal debe “cruzar” la información provista por la base de datos (sistema de información) y los datos provenientes de las declaraciones juradas de los contribuyentes para ese periodo. Luego retira a los contribuyentes que cumplieron con cancelar su obligación tributaria dentro del plazo de ley, y el resultado arroja la lista de los contribuyentes omisos y morosos.

❖ **Atención al contribuyente**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, p. 11).

El servicio de atención al contribuyente es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria municipal para atender las demandas de información, orientación y asistencia que éstos requieren para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

❖ **Orientación adecuada sobre las obligaciones de los contribuyentes**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, p. 13).

La administración tributaria municipal debe ser consciente de que la mayor incidencia de errores en las declaraciones tributarias proviene del desconocimiento de los contribuyentes sobre la información que deben proporcionar y la forma en que ella debe ser registrada. Por ejemplo: formularios muy

complicados de llenar, insuficientes puntos de atención, orientación confusa, etcétera.

Por eso, el servicio de atención debe estar diseñado para brindar toda la información que requiere el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera sencilla y clara. Se le debe brindar orientación que le permita absolver sus dudas y comprender adecuadamente el compromiso que asumió ante la administración tributaria municipal. Además, las herramientas que se le proporcionen deben ser útiles y fáciles de usar, para que pueda registrar sin problemas la información en sus declaraciones juradas.

#### ❖ **La fiscalización tributaria del impuesto predial**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p.11).

La fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto.

A través de la fiscalización tributaria se trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto por pagar.

Los objetivos de la fiscalización tributaria son:

- **Ampliación de la base tributaria:** La base tributaria es el número total de personas naturales o jurídicas que están obligadas a cumplir con las obligaciones tributarias. El primer objetivo de la fiscalización consiste en ampliar ese número total de contribuyentes por medio de la identificación de los omisos y subvaluadores del impuesto.
- **Incremento de los niveles de recaudación:** Segundo objetivo de la fiscalización tributaria es incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial. En efecto, la

identificación por parte de la administración tributaria municipal de nuevos contribuyentes, y de mayores áreas construidas en los predios ubicados dentro de su ámbito territorial, permitirá generar nuevas deudas tributarias y, por tanto, una mayor cartera de cobranza, lo que posibilitara el incremento de los niveles de recaudación del impuesto.

#### ❖ **Publicidad tributaria**

Según el artículo 209 de la Constitución dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento “en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”. En desarrollo de ese principio las actuaciones administrativas deben ser dadas a conocer por parte de las entidades que las expidan, a través de las comunicaciones, notificaciones o publicaciones establecidas en la ley o en el acto administrativo de que se trate.

#### ❖ **Volantes**

Los tradicionales folletos publicitarios siguen siendo una eficaz herramienta de marketing tanto para cuidar la imagen corporativa como para alcanzar los objetivos.

- Son flexibles: porque se adaptan a todo tipo de anunciantes como empresas, profesionales liberales, instituciones públicas, asociaciones, etc.
- Manejables: Una de las grandes ventajas de los folletos publicitarios es su pequeño formato, lo cual los convierte en muy manejables para el lector.
- Polivalentes: Los folletos publicitarios pueden distribuirse a través de múltiples canales: por correo, en el punto de venta, o en el hall de entrada de la empresa, o en las ferias y congresos.

- Económicos: Los folletos de publicidad son más baratos que los catálogos, las acciones de publicidad exterior o los anuncios en prensa.
- Informativos: Evidentemente, y debido a su reducido formato, un folleto publicitario no contiene información tan detallada como la que puede albergar una web o un catálogo. La clave está en despertar la curiosidad del lector por la oferta de productos y servicios de la compañía y animarle a visitarla.
- Fáciles y rápidos de producir: Desde la concepción del folleto a su impresión final, los folletos publicitarios pueden convertirse en sus grandes aliados, ya que su producción es muy rápida y sencilla.
- Atractivos: Un folleto publicitario contiene en la mayor parte de los casos poco texto y muchas imágenes. Se trata de informar al cliente en pocas palabras sobre la oferta de productos y servicios de la compañía e instalarle a visitarla.
- Medibles: Si acompañamos un folleto publicitario de códigos para descargar cupones de descuento online o de formularios de respuesta, podremos medir fácilmente su eficacia.
- Efectivos: Comparados con otros instrumentos de marketing, los folletos publicitarios tienen un alto grado de eficacia, que además se consigue en muy poco tiempo. La eficiencia es aún mayor si se incluyen ofertas especiales, como rebajas o descuentos.
- Orientados al público objetivo: De la mano de los folletos publicitarios, es posible conectar con el público objetivo sin invertir demasiado dinero.

### ❖ **Gestión catastral**

Según el Ministerio de Hacienda es un conjunto de operaciones conducentes a la formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario y a la utilización y difusión de la información contenida en sus Bases de Datos.

Esta actividad comprende, entre otras, las siguientes funciones:

- Identificación de los bienes inmuebles: vuelos aéreos, investigación de campo, mediciones, etc.
- Inscripción de altas, bajas y alteraciones catastrales.
- Elaboración y aprobación de las “ponencias” y fijación de valores catastrales.
- Elaboración y gestión de la cartografía e información alfanumérica
- Inspección catastral.
- Conocimiento y resolución de recursos.
- Elaboración de padrones para la gestión de impuestos, etc.

### ❖ **Base de datos catastral**

Reglamento de la ley N° 28294 crea el sistema Nacional integrado de Información Catastral y su vinculación con el registro de predios, mediante Ley N° 28294 se, con la finalidad de regular la integración y unificación, nomenclatura y procesos técnicos de las entidades generadoras de catastro en el país, estableciendo su vinculación con el Registro de Predios a cargo de la SUNARP; Que, haciendo uso de la modernidad el estado cuente con las herramientas necesarias para determinar las dimensiones territoriales de nuestro país, permitiéndonos analizar, planificar y ejecutar acciones de desarrollo de manera directa en la población; Asimismo, se ha establecido la necesaria vinculación que debe existir entre el Catastro y el Registro de Predios, logrando elevar el registro al nivel de los que informan a sociedades más desarrolladas, suministrándolo de mayor información en cuanto a la existencia, ubicación y

características de los predios, el cual otorga seguridad jurídica al ciudadano al momento de realizar sus transacciones evitando la duplicidades de partidas en sede registral; regula la vinculación del Sistema con el Registro de Predios y establece los procedimientos de levantamiento, mantenimiento y publicidad de la información catastral orientada a una utilización multipropósito, a partir del uso eficiente de la tecnología.

#### ❖ **Ficheros informativos**

(Resolución 31-07-2006. BOE 11-09-2006)

Nombre genérico del fichero: VARPAD-DGC (Revisión 01-02-2014. Histórico de cambios al final del documento)

El fichero XML sigue los conceptos definidos en el fichero plano, sacando ventaja del diseño jerárquico de XML

El envío del fichero de intercambio se realizará preferentemente por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual del Catastro. Si, excepcionalmente, no se utilizase este sistema, se deberán seguir las instrucciones específicas dictadas para esa ocasión por la Dirección General del Catastro acerca del tipo de soporte y sus características.

Estructura del fichero:

#### ❖ **Capacitación de personal**

Según Silvana Pasquel (2017), la capacitación sirve para que todos los colaboradores y/o trabajadores de la empresa, cuenten con las competencias específicas y genéricas necesarias para desarrollarse de manera eficiente dentro la empresa.

El aporte de la capacitación consiste en contar con personal capacitado para enfrentar los desafíos que se presentan en las organizaciones.

"La intención es que los colaboradores se encuentren a la altura de los requerimientos que la empresa necesita, logrando satisfacer las necesidades actuales y futuras de la organización -y sus puestos de trabajo-. La idea es que las personas estén

preparadas para llegar a ser competitivas en el mercado y lograr con éxito los objetivos empresariales".

#### ❖ **Charlas tributarias**

Es la difusión de las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes y público en general, es por ello que pone a su disposición material utilizado en el desarrollo de charlas tributarias, el cual esperamos sea de gran utilidad. (charlas.sunatgob.pe).

#### ❖ **Educación tributaria**

Según tesis es un proceso de enseñanza y aprendizaje que persigue desarrollar un objetivo común desde la educación fundamental hacia adelante para incentivar el ejercicio de una ciudadanía responsable.

### **2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS:**

- ✚ **Arancel:** Valorización por m<sup>2</sup> de la cuadra donde está ubicado el predio, los valores son actualizados todos los años por el MVCS.
- ✚ **Autonomía:** es la capacidad para darse normas a uno mismo sin influencia de presiones externas o internas. Además es la capacidad de valerse por sí mismo.
- ✚ **Base Tributaria:** Capacidad de una persona natural o persona jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias.
- ✚ **Base Imponible:** es el hecho generador de la obligación, es donde se cuantifica el tributo.
- ✚ **Contribuyente:** Es contribuyente la persona natural o jurídica a quien la ley impone la carga tributaria derivada del hecho imponible. Nunca perderá su condición de contribuyente quien legalmente deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.
- ✚ **Capacidad Contributiva:** Capacidad de una persona natural o jurídica para cancelar sus impuestos y que está pactado a la posibilidad de recursos con que cuenta.

- ✚ **Cultura Tributaria:** Conocimiento, creencias, percepciones actuales sobre un tema o propósito social.
- ✚ **Concientizar:** Todo aquello acto que signifique hacer que una persona tome conciencia sobre determinadas circunstancias, fenómenos, elementos de su personalidad o actitud, para mejorar su calidad de vida y sus vínculos no sólo con el resto de los individuos si no también con el medio ambiente que lo rodea.
- ✚ **Estrategia:** es un conjunto de acciones planificada sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión.
- ✚ **Impuesto:** es el tributo que tiene como acto económico, una actividad estatal general no vinculada precisamente con el contribuyente.
- ✚ **Impuestos Municipales:** Son tributos creados a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente.
- ✚ **Morosidad:** Es el retraso para ejecutar un pago respectivo en la fecha determinada.
- ✚ **Obligación Tributaria:** Constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.
- ✚ **Predios:** Se considera predios a los terrenos, así como a las obligaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante de ellos y que no pudieran ser separadas, sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.
- ✚ **Recaudación:** Es la cobranza de rentas públicas. Percepción de pagos por parte del estado en cualquiera de sus manifestaciones.
- ✚ **Servicio:** proviene del latín servitium. Hace referencia a la acción de servir, Desde el punto de vista del mercadeo y la economía los servicios son las actividades que intentan satisfacer las necesidades de los clientes.
- ✚ **Tributación:** Es el conjunto de obligación que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del estado, para su sostenimiento y el

suministro de servicios , tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, vivienda, etc.

✚ **Tasa:** Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente.

✚ **Tributos:** Son los impuestos y tasas que se pagan en la municipalidad.

## 2.4. HIPÒTESIS

### 2.4.1. Hipótesis general:

Las estrategias tributarias incrementan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017.

### 2.4.2. Hipótesis específica:

- ❖ Los incentivos incrementan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017.
- ❖ La publicidad tributaria en los medios de comunicación incrementa la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017.
- ❖ Los servicios de calidad incrementan la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017.
- ❖ La concientización tributaria incrementa la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017.

## 2.5. VARIABLES

### **Variable independiente:**

- Estrategias tributarias

### **Variable dependiente:**

- Recaudación del impuesto predial

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<b>ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS</b>	1.-Incentivos	Sorteos de artefactos.	¿Considera Ud. que el sorteo de artefactos incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
		Canastas anuales	¿Considera Ud. Que la entrega de canastas anuales a los contribuyentes influirá en los demás contribuyentes deudores e incrementan la recaudación del impuesto predial del municipio?
	2.- Publicidad Tributaria.	Medios de comunicación.	¿Considera Ud. Que la publicidad tributaria en los medios de comunicación incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
		Volantes.	¿Considera Ud. Que los volantes con temas tributarios incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
	3.- servicios de calidad.	Personal Capacitado.	¿Considera Ud. Que al contar con personal capacitado incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
		Orientación y colaboración al contribuyente.	¿Considera Ud. Que la Orientación constante al contribuyente incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
			¿Considera Ud. Que la colaboración al contribuyente incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
	4.- Concientización Tributaria.	Charlas tributarias	¿Considera Ud. Que las charlas sobre tributación incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
		Educación tributaria	¿Considera Ud. Que la educación tributaria incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<b>RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</b>	1.- Gestión de Cobranza.	Identificación de contribuyentes morosos	¿Considera Ud. Que al identificar a los contribuyentes morosos mejora la gestión de cobranza del municipio?
		Emitir requerimientos	¿Considera Ud. Que al emitir requerimientos a los contribuyentes morosos mejora la gestión de cobranza del municipio?
	2.- Gestión Catastral.	Actualización de la base de datos catastral	¿Considera Ud. Que la actualización de la base de datos catastral mejorará la recaudación del impuesto predial del municipio?
		Ficheros informáticos	¿Considera Ud. Que los ficheros informativos mejora la gestión catastral del municipio?
	3.- Dedución del impuesto	Predios rústicos	¿Cree Ud. Que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial de su terreno ubicado en la Provincia de Luyando?
		Predios urbanos	¿Cree Ud. Que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?
	4.- Inscripción en el registro del contribuyente	Inscripción	¿Cree Ud. Que los contribuyentes se inscriben de manera voluntaria en el registro de contribuyentes?
		Mantenimiento	¿Cree Ud. Que cree que los contribuyentes cumplen su obligación de actualizar la información de las mejoras de su predio ante la administración tributaria?
		Fiscalización	¿Cree Ud. Que cree que los contribuyentes cumplen con cancelar el impuesto determinado de manera voluntaria?

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada un tipo de investigación aplicada, por cuanto todos los aspectos son teorizados. Según (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 5)

##### 3.1.1 Enfoque

La investigación es de enfoque cuantitativo.

Según (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 5)

“El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para responder preguntas de investigación y comprobar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población”.

##### 3.1.2 Alcance o nivel

El alcance o nivel de la investigación es descriptiva.

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 113)

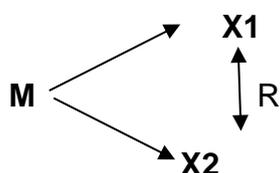
“La investigación descriptiva evalúa o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar”.

##### 3.1.3 Diseño

El diseño correspondiente a la presente investigación es Descriptiva correlacional, por tener un objetivo concreto de estudio mediante el análisis de la información.

Según (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 267). “El diseño no experimental observa fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlo”.

Según (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 270). El diseño transeccional o transversal “Recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.



Donde:

M= Muestra

X1= Observación a la variable X1

X2= Observación a la variable X2

R= Relación entre las variables

### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA:

#### 3.2.1 Población

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 303). “La población es el conjunto de todos los componentes que forman parte del espacio territorial al que corresponde el problema de investigación y tienen características mucho más precisas que el universo”.

La población para la investigación se compone de 9 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo en el período 2017.

**CUADRO N° 1**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CONFORMADA POR**  
**LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**  
**LUYANDO - NARANJILLO EN EL PERÍODO 2017**

<b>OFICINAS</b>	<b>TRABAJADORES</b>
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	2
UNIDAD DE TESORERIA	2
UNIDAD DE CONTABILIDAD	2
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1
UNIDAD DE CATASTRO	2
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

Fuente: Área de Personal de la MDLN  
 Elaboración: Tesista

### **3.2.2 Muestra**

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 302). “La muestra es el subgrupo de la población de ello se recolectan los datos y debe ser representativo de dicha población”.

La muestra representativa se tomara de dicha población, la cual estará conformada por los 9 trabajadores que laboran en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo en el periodo 2017, siendo pieza esencial para la investigación.

**CUADRO N° 2**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA DE ESTUDIO DE LOS**  
**TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**  
**LUYANDO – NARANJILLO EN EL PERÍODO 2017.**

AREA	CARGO	N°
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Gerente de PPTO	1
	Responsable de PPTO	1
UNIDAD DE TESORERÍA	Jefe de Tesorería	1
	Asistente de Tesorería	1
UNIDAD DE CONTABILIDAD	Jefe de contabilidad	1
	Asistente de contabilidad	1
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Responsable de Rentas	1
UNIDAD DE CATASTRO	Responsable de catastro	1
	Topógrafo	1
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>

Fuente: Área de Personal de la MDLN  
 Elaboración: Tesista

El tipo de muestra de la investigación es no probabilístico estando conformada por los 9 trabajadores de las unidades involucradas directamente con el recaudo del impuesto predial visualizándose en el cuadro N° 02 del período 2017.

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 307). “La muestra no probabilística es el subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación”.

### **3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.**

#### **3.3.1 Técnicas de recolección de datos**

Según; (SAMPIERI M. M., 2003 - 2005), las técnicas que se utilizarán en la investigación serán la siguiente:

1) Encuestas.- El cual mediante preguntas formuladas al personal responsable de cada unidad involucrada de la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo que forman la unidad de análisis del estudio de investigación, nos da una información versátil, sencilla y objetiva.

### **3.3.2 Instrumento de recolección de datos**

El instrumento a utilizar en la investigación es el Cuestionario; que está diseñado con preguntas claras, concisas, concretas elaborado considerando los indicadores de las variables; que nos permite obtener información relevante de lo recaudado del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo.

Según (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 391). "El cuestionario es el conjunto de pregunta respecto a una o más variables a medir"

### **3.4.TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.**

La técnica para el procesamiento y análisis de la información se hizo en forma cuantitativa porque se efectuó de manera mecanizada con el manejo de medios informáticos. Empleándose el soporte informático y aplicación del sistema Office, que cuenta con potentes técnicas específicas que facilitan el ordenamiento de información para una mayor comprensión.

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 494). "El análisis cuantitativo se desarrolla en una computadora, se efectúa sobre la matriz de datos utilizando un programa computacional".

**Programa SPSS:** Es un programa estadístico informático usado en las ciencias sociales y las empresas de investigación de mercado. Originalmente SPSS fue creado como el acrónimo de StatisticalPackageforthe Social Sciences aunque también se ha referido como "StatisticalProduct and ServiceSolutions". Es uno de los programas estadísticos más conocidos teniendo en cuenta su capacidad para trabajar con grandes bases de datos y un sencillo interface para la mayoría de los análisis.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Se aplicó la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo, el cual se presenta a continuación en cuadros de frecuencia, las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivas gráficas.

Fue elaborado con la finalidad de obtener la información de las Variables de estudio en los integrantes de la muestra de estudio según los indicadores establecidos, para la cual se ha establecido como escala de medición la escala de Likert, asimismo ello nos permite evidenciar el cumplimiento de la variable.

Se utilizó la prueba de juicio de expertos de profesionales/docentes reconocidos en la Región de Huánuco (C.P.C.C. Víctor Manuel Ramírez Cabrera y Dr. Christian Paolo Martel Carranza). Donde los expertos opinaron que los ítems de la encuesta y la prueba de rendimiento responden a los objetivos de la investigación en estudio, entonces ambos instrumentos poseen validez de estructura y contenido.

En los siguientes cuadros y gráficos que a continuación se muestran, se ve reflejado los resultados obtenidos del experimento ejecutado sobre las Estrategias tributarias y su relación con la Recaudación del impuesto predial.

Resultados de la encuesta:

Se aplicó la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo, la muestra de estudio de la institución de donde se extrajo la información, el cual se presenta a continuación en cuadros de frecuencia, las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivas gráficas.

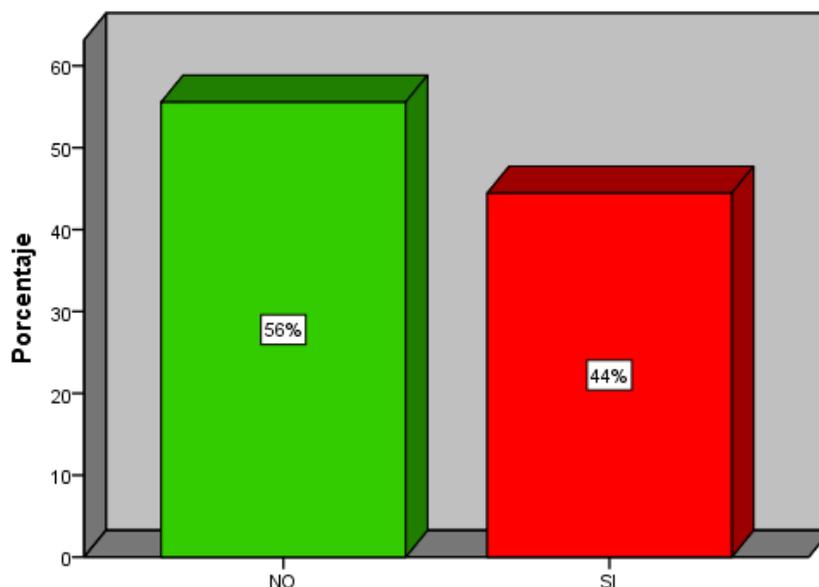
### CUADRO N°1

¿Considera usted que el sorteo de artefactos incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	5	55,6	55,6	55,6
Válidos SI	4	44,4	44,4	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°1



Fuente: Cuadro N° 1  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** En la presente investigación, el 44% de los trabajadores consideran que el sorteo de artefactos incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio. El 56% consideran que no. Por lo tanto, se analiza que como estrategia el sorteo de artefactos no incrementaría la recaudación del impuesto predial del municipio; visto que la falta de estrategias en los años anteriores trae como consecuencia un bajo recaudo del impuesto.

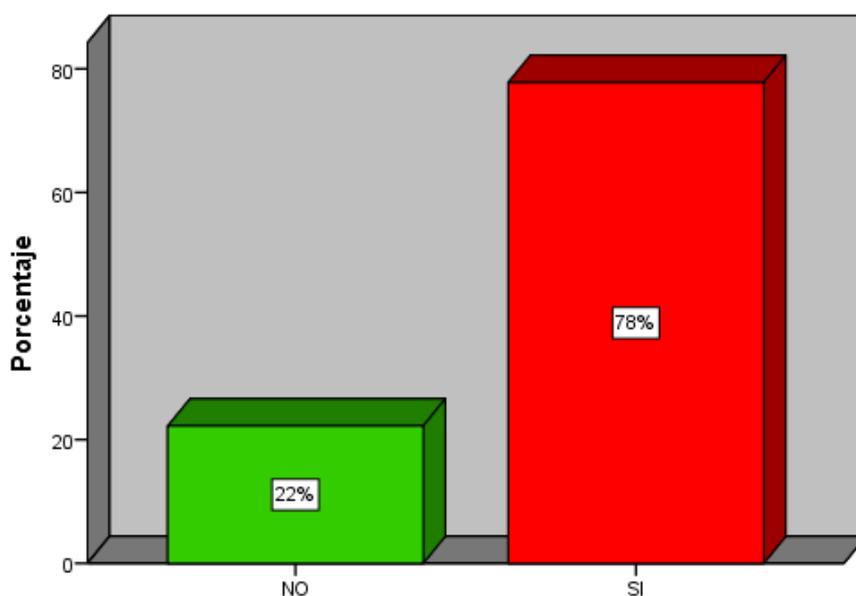
## CUADRO N°2

¿Considera usted que la entrega de canastas anuales a los contribuyentes influirá en los demás contribuyentes deudores e incrementaran la recaudación del impuesto predial del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	2	22,2	22,2	22,2
Válidos SI	7	77,8	77,8	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

## GRÁFICO N°2



Fuente: Cuadro N° 2  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** En el presente gráfico se observa que el 78% considera que la entrega de canastas anuales a los contribuyentes influirá en los demás contribuyentes deudores e incrementarán la recaudación del impuesto predial del municipio. El 22% consideran que no. Por lo tanto, se analiza que la entrega de canastas anuales a los contribuyentes influye en los demás contribuyentes deudores incrementando la recaudación del municipio.

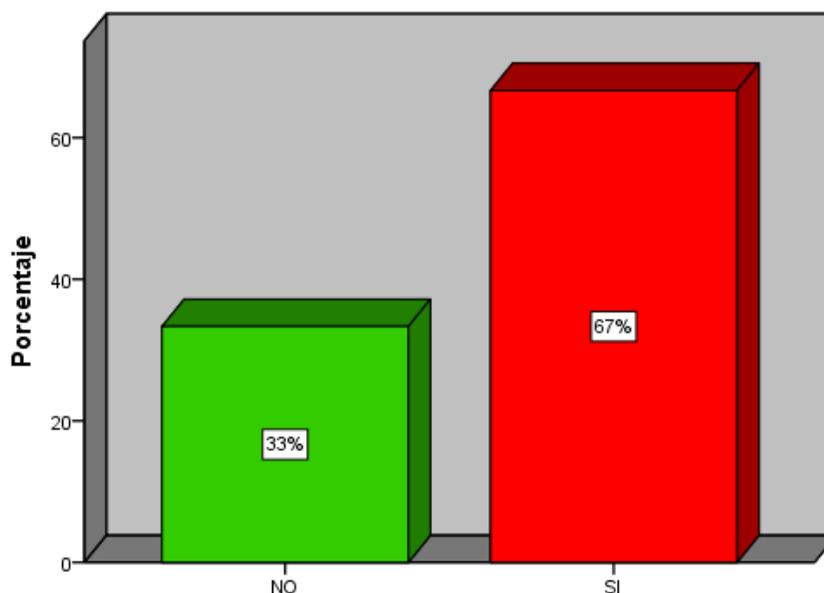
### CUADRO N°3

¿Considera usted que la publicidad tributaria en los medios de comunicación incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	3	33,3	33,3	33,3
Válidos SI	6	66,7	66,7	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°3



Fuente: Cuadro N° 3  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** En el presente gráfico se observa que el 67% considera que la publicidad tributaria en los medios de comunicación si es fundamental ya que el contribuyente se informará sobre los beneficios del pago oportuno de esta manera incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio, y el 33% considera que no. Por lo tanto, se puede concluir que la publicidad en los medios de comunicación nos permite incrementar la recaudación del impuesto.

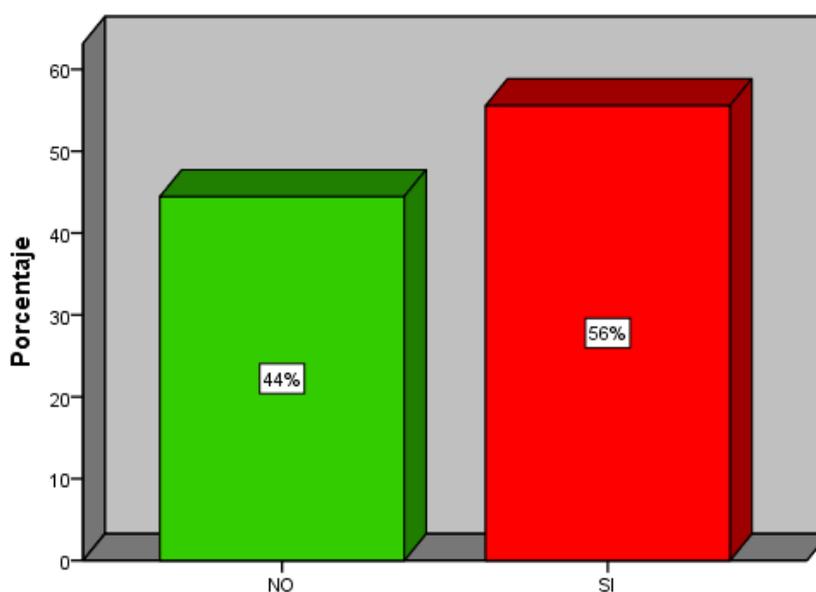
#### CUADRO N°4

¿Considera usted que los volantes con temas tributarios incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	4	44,4	44,4	44,4
Válidos SI	5	55,6	55,6	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

#### GRÁFICO N°4



Fuente: Cuadro N° 4  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** Según la encuesta realizada, en el presente gráfico se puede observar que, más de la mitad de trabajadores encuestados 56%, considera que los volantes con temas tributarios incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio. El 44% considera que no. Por tanto, se analiza que los volantes cumplen un rol informativo hacia los contribuyentes incrementando así la recaudación del impuesto predial.

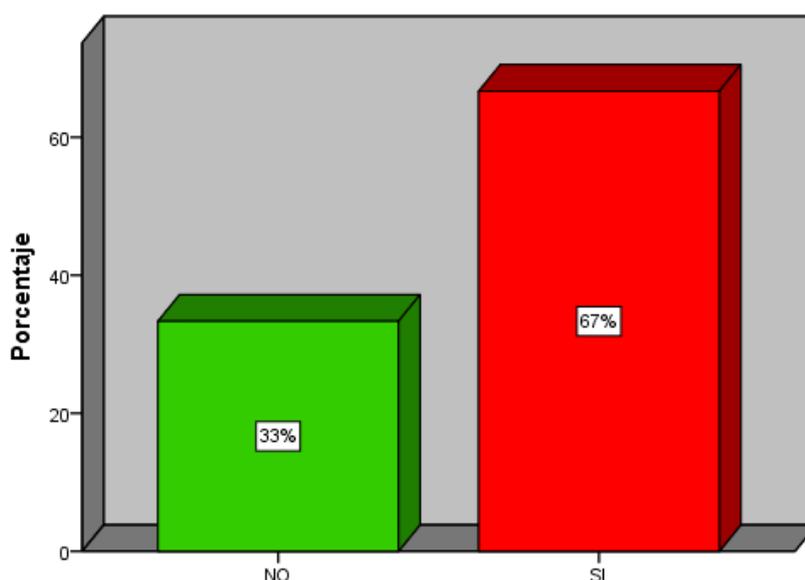
### CUADRO N°5

¿Considera usted que al contar con personal capacitado incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	3	33,3	33,3	33,3
Válidos SI	6	66,7	66,7	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°5



Fuente: Cuadro N° 5  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** En el presente gráfico se observa según la encuesta realizada que el 67% de los trabajadores encuestados consideran que al contar con personal capacitado incrementará la recaudación del impuesto predial, mientras el otro 33% considera que no. Por tanto, se analiza que contar con personal altamente capacitado incrementa la recaudación del impuesto del municipio.

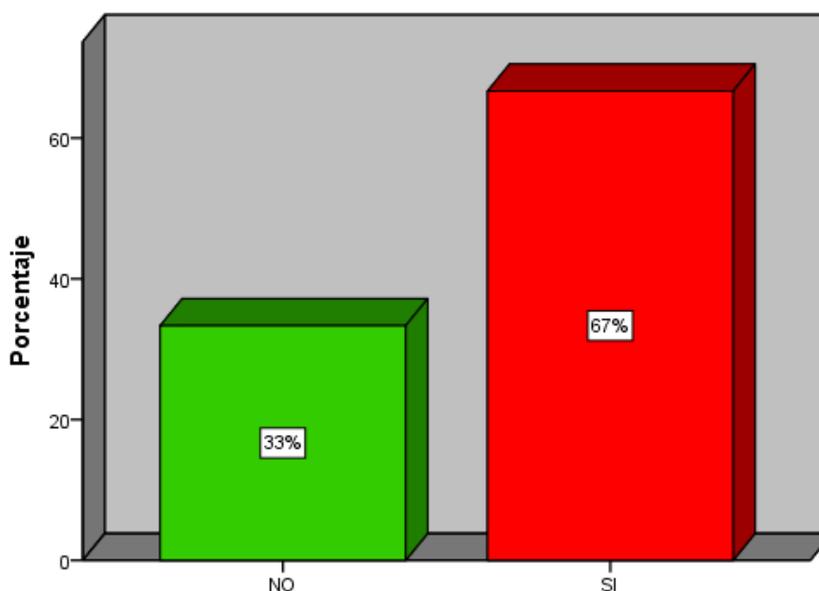
### CUADRO N°6

¿Considera usted que la orientación constante al contribuyente incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	3	33,3	33,3	33,3
Válidos SI	6	66,7	66,7	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°6



Fuente: Cuadro N° 6  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** Según la encuesta realizada, en el presente gráfico se observa que, el 67% consideran que la orientación constante al contribuyente incrementará la recaudación del impuesto predial, lo que significa una mejora en el servicio brindado a los contribuyentes, mientras que el 33% consideran que no incrementa la recaudación del impuesto predial una orientación constante al contribuyente. Por tanto, se analiza que orientar constantemente a los contribuyentes según la necesidad que tengan incrementa la recaudación del municipio.

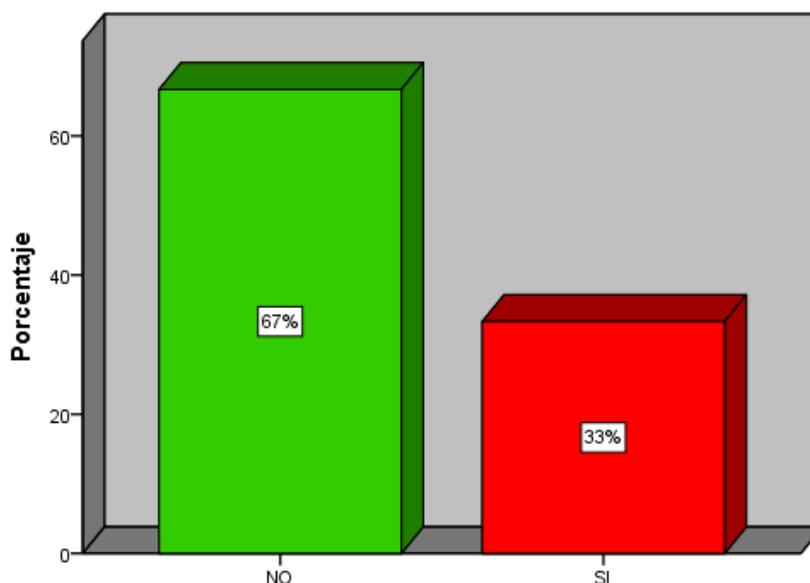
### CUADRO N°7

¿Considera usted que la colaboración al contribuyente incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	6	66,7	66,7	66,7
Válidos SI	3	33,3	33,3	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°7



Fuente: Cuadro N° 7  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** En el presente gráfico se observa según la encuesta realizada que el 33% considera que la colaboración al contribuyente incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio, el 67% el cual es la mayoría de los encuestados consideran que no incrementa la recaudación del impuesto predial el colaborar al contribuyente. Por tanto, se analiza que al no brindarle la colaboración al contribuyente no afecta en el incremento de la recaudación del impuesto.

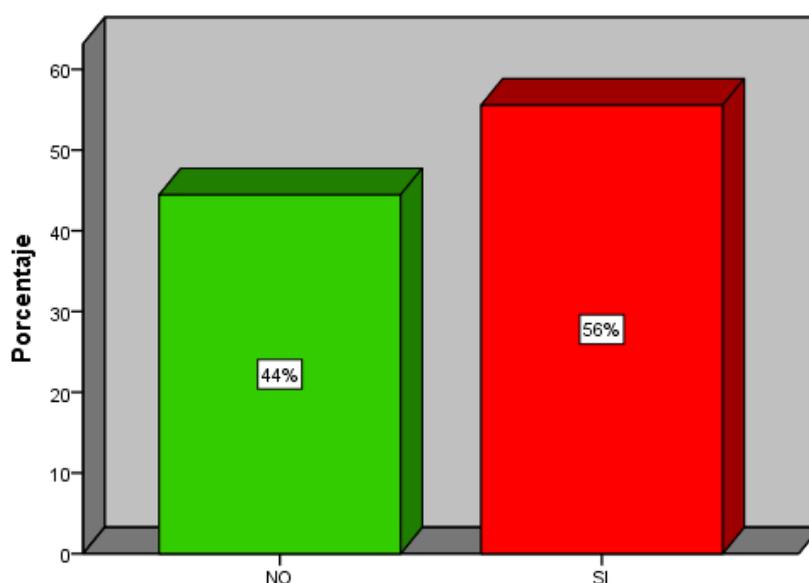
### CUADRO N°8

¿Considera usted que las charlas sobre tributación incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	4	44,4	44,4	44,4
Válidos SI	5	55,6	55,6	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°8



Fuente: Cuadro N° 8  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** En el presente gráfico se puede ver según la encuesta realizada que el 56% el cual es la mayoría de los trabajadores considera que las charlas sobre tributación incrementará la recaudación del impuesto predial ya que dichas charlas son sumamente importantes, el 44% considera que no son necesarias las charlas tributarias. Por tanto, se analiza que las charlas tributarias tienen un impacto positivo sobre los contribuyentes por ende incrementa la recaudación del impuesto predial en el municipio.

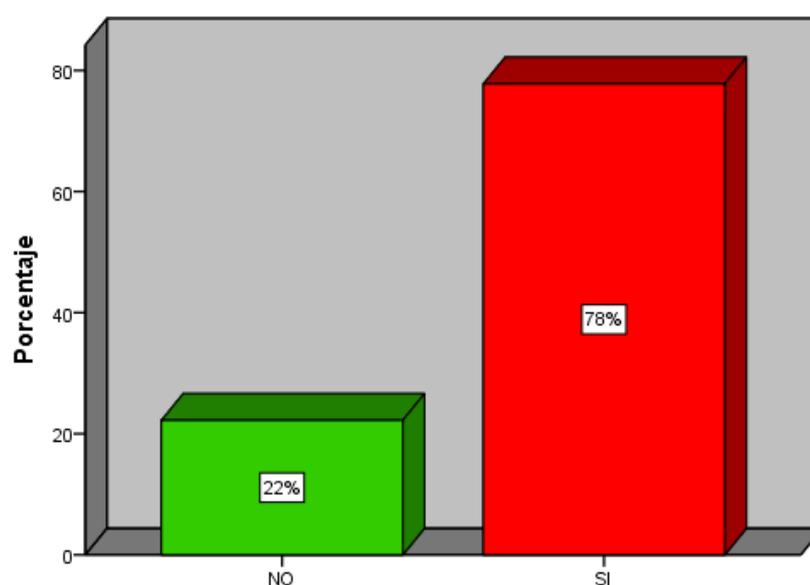
### CUADRO N°9

¿Considera usted que la educación tributaria incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	2	22,2	22,2	22,2
Válidos SI	7	77,8	77,8	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°9



Fuente: Cuadro N° 9  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** En el presente gráfico se puede ver según la encuesta realizada que la gran mayoría de los trabajadores 78% consideran que la educación tributaria incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio, esto quiere decir que la educación tributaria juega un rol importante en la sociedad que vienen a ser los contribuyentes solo así podríamos esperar un índice de recaudación considerable, el 22% de los trabajadores que son la minoría consideran que la educación tributaria no es necesaria para incrementar la recaudación del impuesto predial. Por tanto, se analiza que el objetivo de incrementar la recaudación del impuesto predial dependerá mucho de la educación tributaria que se les brinde a la sociedad en general.

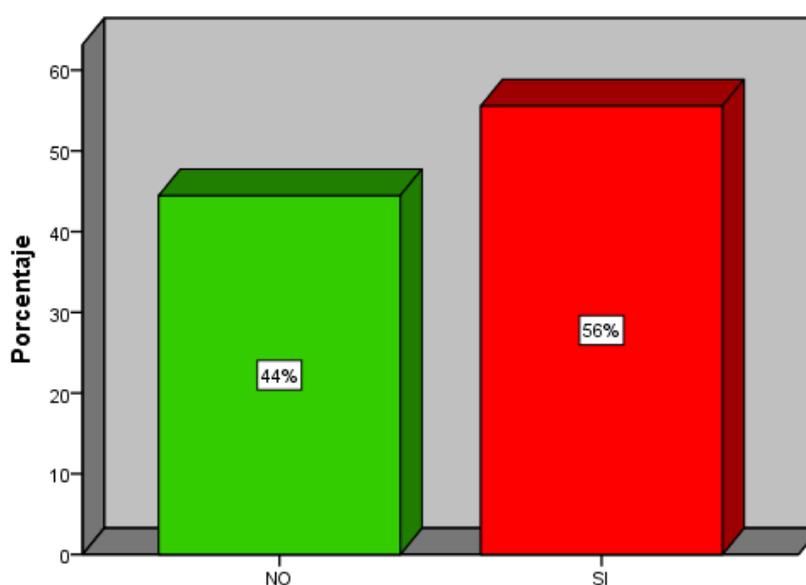
### CUADRO N°10

¿Considera usted que al identificar a los contribuyentes morosos mejora la gestión de cobranza del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	4	44,4	44,4	44,4
Válidos SI	5	55,6	55,6	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°10



Fuente: Cuadro N° 10  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** En el presente gráfico se puede ver según la encuesta realizada a los trabajadores; que en su gran mayoría el 56% considera que identificar a los contribuyentes morosos mejora la gestión de cobranza y así llevar un mejor dominio de los contribuyentes morosos, y el 44% considera que no. Por lo tanto, se analiza que la gestión de cobranza mejora al identificar a todos aquellos contribuyentes morosos y así tomar las acciones pertinentes para lograr recuperar las deudas tributarias.

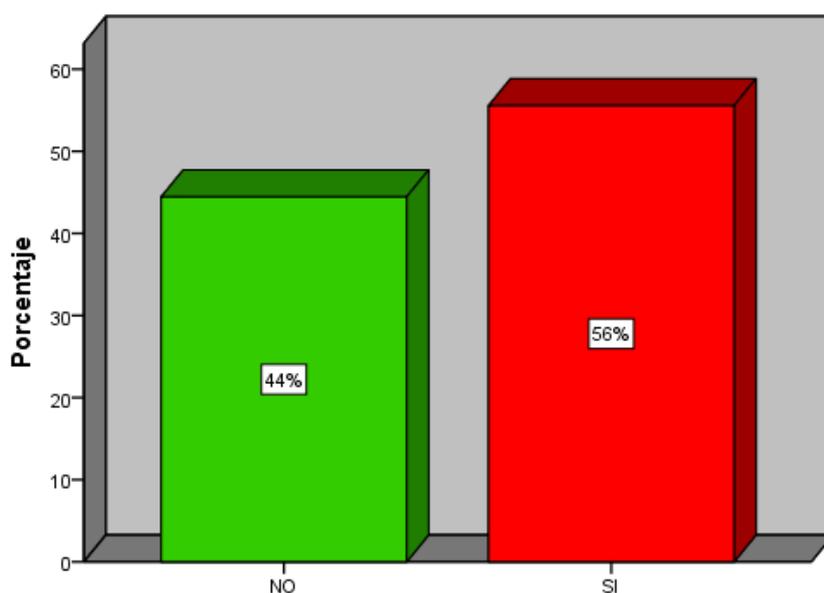
### CUADRO N°11

¿Considera usted que al emitir las notificaciones de pago a los contribuyentes morosos mejora la gestión de cobranza del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	4	44,4	44,4	44,4
Válidos SI	5	55,6	55,6	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°11



Fuente: Cuadro N° 11  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** En el presente gráfico se observa según la encuesta realizada; que el 56% que viene hacer la mayoría de los trabajadores quienes consideran que al emitir las notificaciones de pago a los contribuyentes morosos mejora la gestión de cobranza, y el 44% considera que no. Por tanto, se analiza que las notificaciones de pago emitidas a los contribuyentes morosos son indiscutiblemente una herramienta sumamente importante ya que mejora la gestión de cobranza del municipio.

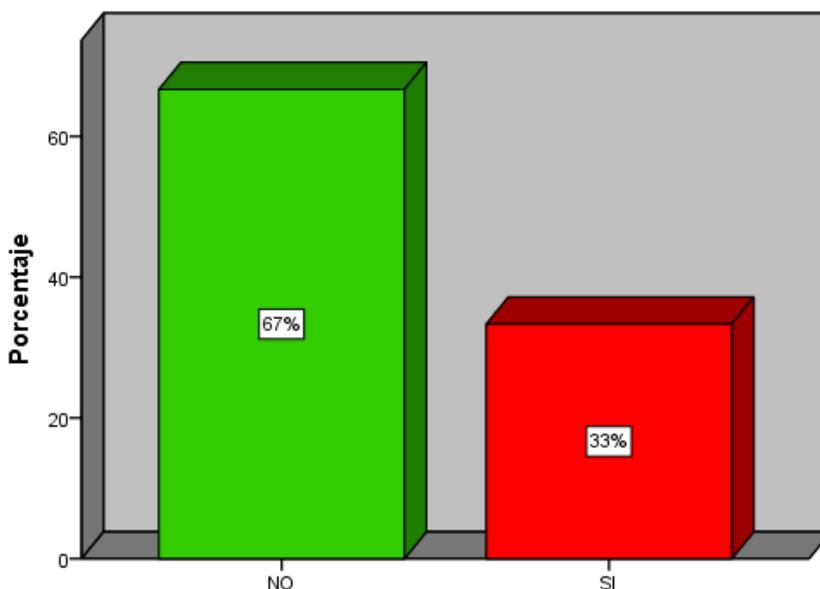
## CUADRO N°12

¿Considera usted que la actualización de la base de datos catastral mejorará la recaudación del impuesto predial del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	6	66,7	66,7	66,7
Válidos SI	3	33,3	33,3	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

## GRÁFICO N°12



Fuente: Cuadro N° 12  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** Según la encuesta realizada en el presente gráfico se puede observar; que el 33% de los trabajadores encuestados, consideran que la actualización de la base de datos catastral mejora la recaudación del impuesto predial, esto se debe a que la unidad catastral es la encargada de la constante actualización periódica; podemos observar que el 57% consideran que no. Por lo tanto, se concluye que dicho sistema no permite que los contribuyentes paguen su impuesto predial correspondiente afectando el incremento del impuesto predial del municipio.

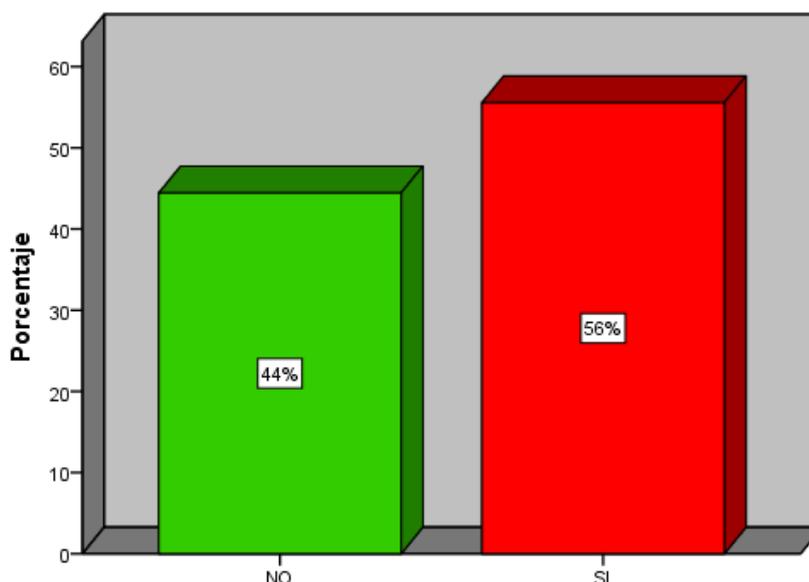
### CUADRO N°13

¿Considera usted que los ficheros informativos mejora la gestión catastral del municipio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	4	44,4	44,4	44,4
Válidos SI	5	55,6	55,6	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°13



Fuente: Cuadro N° 13  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** Según la encuesta realizada, en el presente gráfico se puede observar, que el 56% de los trabajadores encuestados, consideran que los ficheros informativos mejora la gestión catastral, esto se debe a que la unidad de catastro juega un rol importante, su información ayuda a incrementar la recaudación tales como el impuesto predial es por ello que en mención a los ficheros informativos contribuye a la gestión catastral; también podemos observar que el 44% considera que no. Por tanto se concluye que los ficheros informativos dentro de la unidad de catastro mejora la gestión catastral.

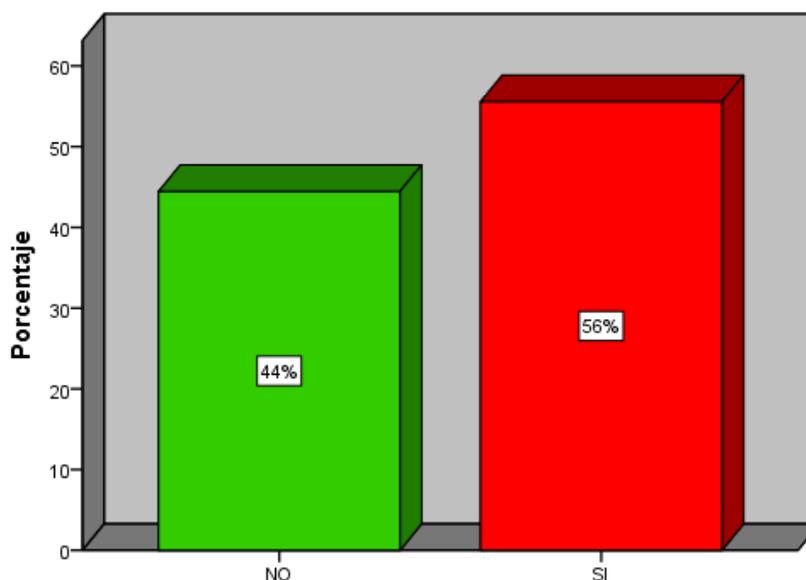
### CUADRO N°14

¿Cree usted que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial de su terreno ubicado en Distrito de Luyando?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	4	44,4	44,4	44,4
Válidos SI	5	55,6	55,6	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°14



Fuente: Cuadro N° 14  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** Según la encuesta realizada, en el presente gráfico se puede observar, que el 56% del personal encuestado que viene a ser la mayoría, considera que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial cuyo terreno se ubica en la provincia de Luyando, esto se cumple en un porcentaje aproximado del 50% cuyos propietarios son renuentes al pago de sus impuestos prediales cuando el objetivo es incrementar ese porcentaje ya existente; podemos observar que el 44% considera que no. Por lo tanto, se concluye que los contribuyentes si pagan su impuesto predial de su terreno.

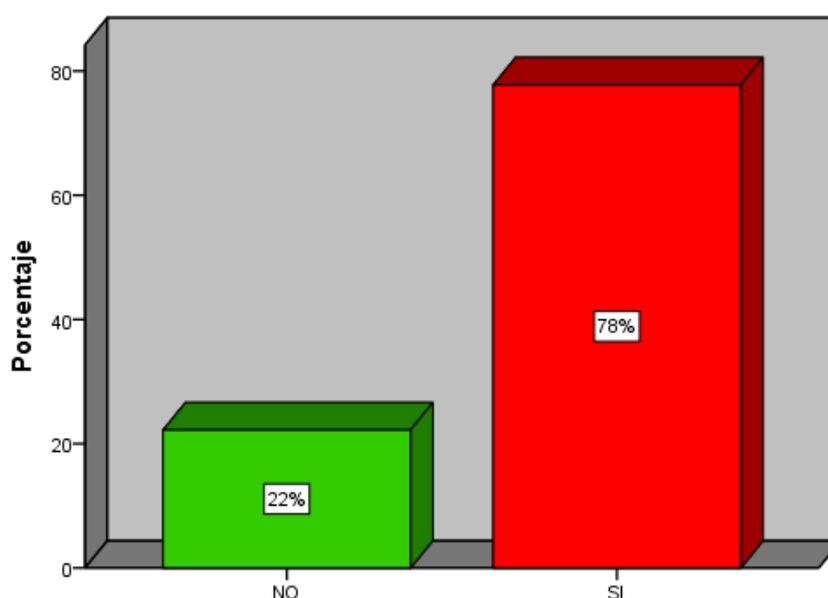
### CUADRO N°15

¿Cree usted que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	2	22,2	22,2	22,2
Válidos SI	7	77,8	77,8	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°15



Fuente: Cuadro N° 15  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** Según la encuesta realizada, en el presente gráfico se observa que el 78% del personal encuestado que es la mayoría, considera que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano, el personal responde esto ya que existen una cantidad de contribuyentes cuyos pagos son regulares ya que esto se mantiene cuando el objetivo es incrementar conforme pasan los años y crece la economía; también observamos que el 22% considera que no. Por lo tanto, se concluye que los contribuyentes si cumplen con el pago del impuesto predial correspondiente aunque esto significa que cierta parte cumpla con dichos pagos.

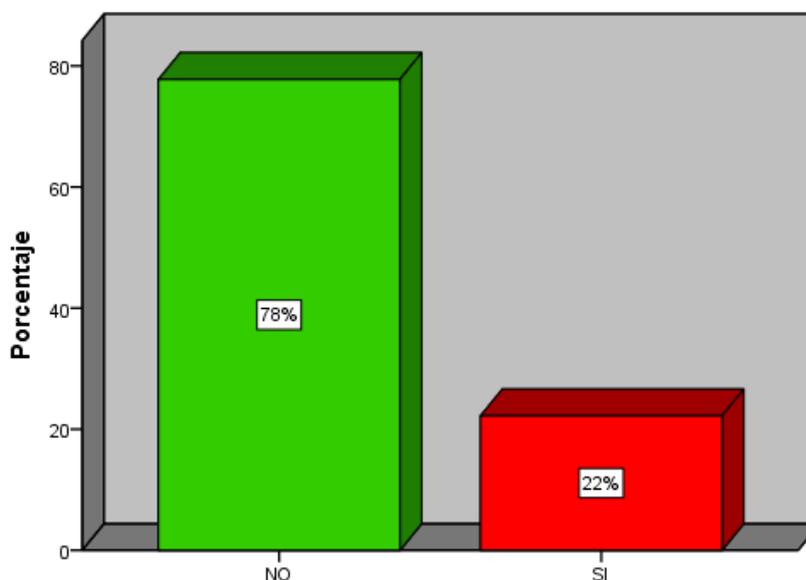
### CUADRO N°16

¿Cree usted que los contribuyentes se inscriben de manera voluntaria en el registro de contribuyentes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	7	77,8	77,8	77,8
Válidos SI	2	22,2	22,2	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°16



Fuente: Cuadro N° 16  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** Según la encuesta realizada, en el presente gráfico se puede observar, que el 22% del personal encuestado que es la minoría, consideran que los contribuyentes se inscriben de manera voluntaria en el registro de contribuyentes; también observamos que el 78% del personal es la mayoría considera que no. Por tanto, se concluye que esto se debe a que los propietarios no realizan la inscripción por falta de cultura tributaria.

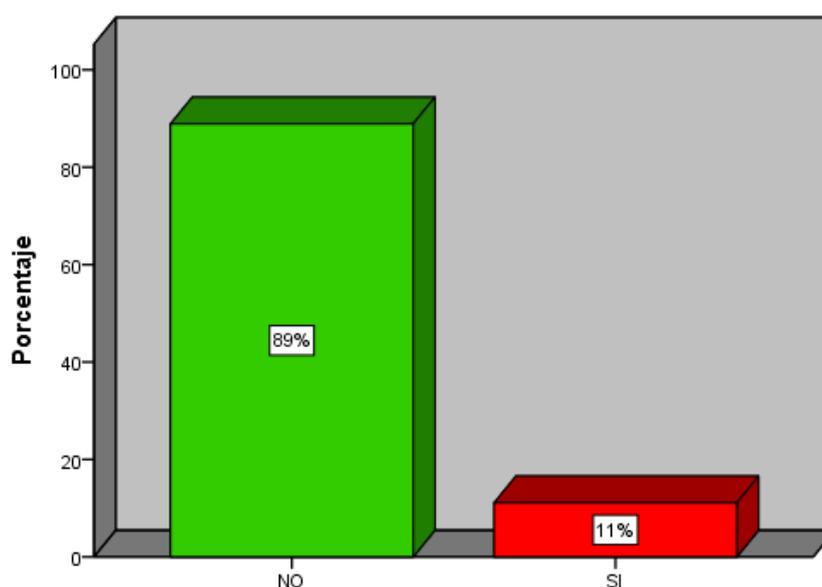
### CUADRO N°17

¿Cree usted que los contribuyentes cumplen su obligación de actualizar la información de las mejoras de su predio ante la administración tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	8	88,9	88,9	88,9
Válidos SI	1	11,1	11,1	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°17



Fuente: Cuadro N° 17  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** De la encuesta realizada podemos observar en el presente gráfico, que el 11% de los trabajadores encuestados que es la minoría, consideran que los contribuyentes cumplen su obligación de actualizar la información de las mejoras de su predio ante la administración tributaria; también observamos que el 89% del personal encuestado que viene a ser la mayoría considera que no. Por tanto, se concluye que los propietarios no actualizan la información de las mejoras realizadas en su predio ante la administración tributaria ya consideran que no es su deber hacerlo sino que le corresponde al municipio realizar dicha actualización.

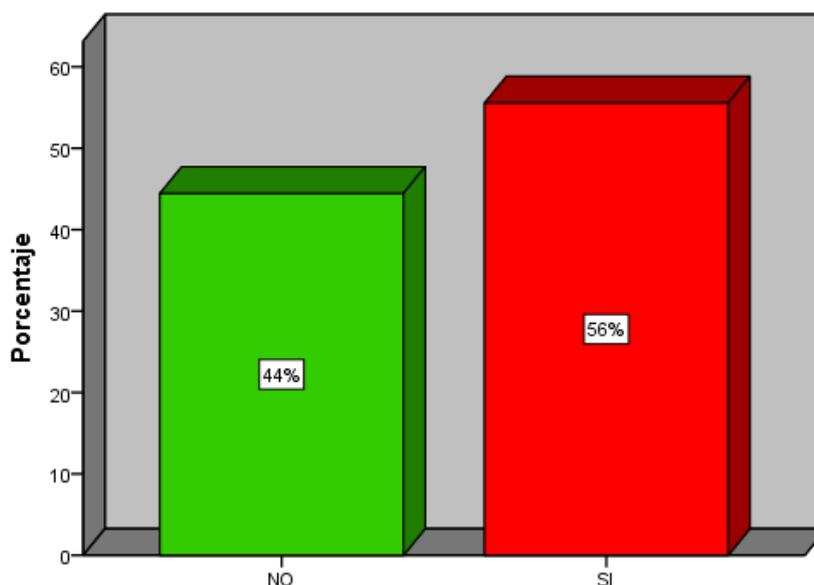
### CUADRO N°18

¿Cree usted que los contribuyentes cumplen con cancelar el impuesto determinado de manera voluntaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	4	44,4	44,4	44,4
Válidos SI	5	55,6	55,6	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018.  
Elaboración: Por el investigador.

### GRÁFICO N°18



Fuente: Cuadro N° 18  
Elaboración: Por el investigador

**Interpretación:** De la encuesta realizada podemos observar en el presente gráfico, que el 56% del personal encuestado que es la mayoría, consideran que los contribuyentes cumplen con cancelar el impuesto determinado de manera voluntaria, consideran así debido a que el personal del municipio mantiene montos estimados de recaudación con las cuales de alguna manera equilibran la situación, lo ideal sería incrementar esos montos; también observamos que el 44% considera que no. Por tanto, se concluye que de manera voluntaria los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

Interpretación de los puntajes obtenidos de la encuesta sobre “Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial del distrito de Luyando – naranjillo, 2017”.

### Hipótesis General:

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

**HG:** Las estrategias Tributarias incrementa la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Luyando – Naranjillo 2017.

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

### Donde:

**x** = Puntajes obtenido de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

**y** = Puntajes obtenidos de la Auditoria Interna

**r<sub>x,y</sub>**= Relación de las variables.

**N** = Número de encuestados.

## CUADRO N°19

### Correlación de Pearson

		v1	v2
v1	Correlación de Pearson	1	,323
	Sig. (bilateral)		,396
	N	9	9
v2	Correlación de Pearson	,323	1
	Sig. (bilateral)	,396	
	N	9	9

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, 2018

Elaboración: Por el investigador

Se obtuvo un valor correlacional de **0,323**, el cual significa que hay correlación media entre las variables de estudio: Estrategias Tributarias y Recaudación del Impuesto Predial. De esta forma se acepta la hipótesis general.

### Hipótesis Específica

Para comprobar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

**HE<sub>1</sub>**: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos incentivos (dimensión 1) y la Recaudación del Impuesto Predial.

## CUADRO N°20

### Correlación de Pearson, hipótesis específica 1 (Dimensión N°1)

		v2	d1
v2	Correlación de Pearson	1	,106
	Sig. (bilateral)		,785
	N	9	9
d1	Correlación de Pearson	,106	1
	Sig. (bilateral)	,785	
	N	9	9

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: encuesta 2018

Elaboración: Por el investigador

Se obtuvo un valor correlacional de 0.106, el cual significa que hay una correlación positiva débil entre las variables de estudio: Incentivos (Dimensión 1) y la Recaudación del Impuesto Predial. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

**HE2:** Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la Publicidad Tributaria (Dimensión 2) y la Recaudación del Impuesto Predial.

**CUADRO N°21**  
Correlación de Pearson, hipótesis específica 2 (Dimensión N°2)

		v2	d2
v2	Correlación de Pearson	1	,048
	Sig. (bilateral)		,902
	N	9	9
d2	Correlación de Pearson	,048	1
	Sig. (bilateral)	,902	
	N	9	9

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: encuesta 2018

Elaboración: Por el investigador

Se obtuvo un valor correlacional de 0.048, el cual significa que hay una correlación positiva débil entre las variables de estudio: Publicidad Tributaria (Dimensión 2) y la Recaudación del Impuesto Predial. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

**HE3:** Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de los Servicios de Calidad (Dimensión 3) y la Recaudación del Impuesto Predial.

**CUADRO N°22**  
Correlación de Pearson, hipótesis específica 3 (Dimensión N°3)

		v2	d3
v2	Correlación de Pearson	1	,141
	Sig. (bilateral)		,718
	N	9	9
d3	Correlación de Pearson	,141	1
	Sig. (bilateral)	,718	
	N	9	9

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: encuesta 2018

Elaboración: Por el investigador

Se obtuvo un valor correlacional de 0.141, el cual significa que hay una correlación positiva media entre las variables de estudio: los Servicios de Calidad (Dimensión 3) y la Recaudación del Impuesto Predial. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

**HE4:** Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la Concientización Tributaria (Dimensión 3) y la Recaudación del Impuesto Predial.

**CUADRO N°23**  
Correlación de Pearson, hipótesis específica 4 (Dimensión N°4)

		v2	d4
v2	Correlación de Pearson	1	,278
	Sig. (bilateral)		,468
	N	9	9
d4	Correlación de Pearson	,278	1
	Sig. (bilateral)	,468	
	N	9	9

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: encuesta 2018

Elaboración: Por el investigador

Se obtuvo un valor correlacional de 0.278, el cual significa que hay una correlación positiva media entre las variables de estudio: la Concientización Tributaria (Dimensión 4) y la Recaudación del Impuesto Predial. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Las hipótesis planteadas son aceptadas, a continuación con los resultados obtenidos procederemos a comparar con los antecedentes.

1. Con respecto al objetivo general, de qué manera las Estrategias Tributarias incrementan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017.

Para determinar de qué manera las estrategias tributarias incrementan la recaudación del impuesto predial, procesamos la información de la variable independiente y la variable dependiente de la presente investigación en la tabla N° 19 de la correlación de Pearson obteniendo como resultado (0.323) obteniendo un crecimiento correlacional positiva media con respecto a la recaudación del impuesto predial. Entonces decimos que las estrategias tributarias si incrementa el ingreso de la recaudación, logrando que los contribuyentes se identifiquen con el cumplimiento voluntario de sus deberes y obligaciones tributarias, por consiguiente la recaudación del impuesto predial incrementa en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo. Para corroborar respecto a las Estrategias Tributarias.

(MARTÍN PONCE, DERLY INDIRA.2015) menciona: Las estrategias de recaudación del Impuesto Predial si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María y el beneficio que brinda el pago del impuesto predial a la localidad mejora la recaudación del impuesto predial.

2. Con respecto al primer objetivo específico determina que, si existe una relación entre la Dimensión uno con la Variable dependiente, es decir entre los incentivos y la recaudación del impuesto predial, tal cual como figura en la tabla N°20 de la correlación de Pearson donde se obtuvo (0.106) la dimensión (incentivos) tiene una relación positiva débil, con respecto a la recaudación del impuesto predial. Sin embargo decimos que los contribuyentes se motivan con los incentivos para el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, por lo tanto la

recaudación del impuesto predial incrementa en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo. Respecto al tema.

(MATA MORÁN, ANGIE RUBÍ, RIVAS CÓRDOVA, YESSICA.2013) mencionan: Se ha logrado identificar que los contribuyentes consideran que la Municipalidad Provincial de Ambo debería otorgar incentivos a los contribuyentes que pagan oportunamente su impuesto predial. A través de sorteos entre los contribuyentes puntuales; lo cual ayudaría a incentivar a que sigan cumpliendo con sus obligaciones tributarias y evitar que se acojan a las amnistías brindadas por el estado, ya que estas no contribuyen al desarrollo de la localidad.

3. Con respecto al segundo objetivo específico determina que, si existe una relación entre la Dimensión dos con la Variable dependiente, es decir entre la Publicidad Tributaria incrementa la recaudación del impuesto predial, podemos decir que, esta relación es positiva mediana, así se puede observar en el gráfico N° 21 donde según la correlación de Pearson se obtuvo (0,048) lo cual nos indica que si existe relación. Entonces decimos que la publicidad tributaria es una de las estrategias en la presente investigación que nos permite difundir e informar oportunamente a mas pobladores de esta manera concientizar e incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo. Para corroborar respecto al tema:  
(ALVARADO SIMEON, PILAR ANGELICA, FLORES DIAZ, LUIS ALEXANDER, NIEVES REYES, YESSICA.2014) mencionan: Al implementar la estrategia de difusión tributaria concientizando y dando a conocer la importancia del pago de sus tributos.
4. Con respecto al tercer objetivo específico, establece la relación entre la Dimensión 3 de la variable dependiente con la variable independiente, es decir los servicios de calidad con la recaudación del impuesto predial, podemos decir que, según el gráfico N°22 de la correlación de Pearson se obtuvo (0.141) lo cual indica esta relación es positiva mediana con respecto a la recaudación. Entonces decimos que los servicios de calidad es una de las estrategias en la presente investigación para motivar al contribuyente, tal como se observa en el gráfico N°5 donde el 67% del personal considera que contar con

personal capacitado incrementa la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo. Para corroborar respecto al tema:

(GUIZADO ALCARRA, JUDITH LIBUSSE.2015) menciona: Asimismo optimizar la Recaudación del Impuesto Predial a través de la contratación de personal adecuado y calificado en procesos de contratación transparente de la misma forma capacitar al personal que ya labora en la administración tributaria.

5. Con respecto al cuarto objetivo específico, establece la relación entre la Dimensión 4 de la variable dependiente con la variable independiente, es decir concientización tributaria con la recaudación del impuesto predial, podemos decir que, según el gráfico N° 23 de la correlación de Pearson se obtuvo (0.278) lo cual nos indica esta relación es positiva media. Entonces la concientización es una de las estrategias tributarias en la presente investigación para difundir la cultura tributaria, así llegamos a más pobladores para concientizar, de ese modo se incrementa la recaudación del impuesto predial en la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo. Para corroborar respecto al tema:

(GUIZADO ALCARRA, JUDITH LIBUSSE.2015) menciona: La Planificación Estratégica en el servicio de administración tributaria en las Municipalidades Distritales del Perú, es importante porque nos permite lograr objetivos y metas trazadas, cumpliendo con las normas y reglamentos, también nos ayuda a cautelar el buen beneficio de la recaudación tributaria evitando su malversación y cumplir con el servicio a la comunidad en un eficiente gestión aplicando las medidas correctivas pertinentes.

## CONCLUSIONES

En base a los objetivos y resultados establecidos en la presente investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se determinó que las estrategias tributarias incrementan la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo; explicándose en el gráfico N° 3 donde el 67% de los trabajadores encuestados manifestó que la publicidad tributaria en los medios de comunicación incrementa la recaudación del impuesto predial del municipio; así también nos muestra el gráfico N° 6 que el 67% manifiesta que la orientación al contribuyente beneficia los ingresos propios de la entidad.
2. Se determinó que los incentivos es una estrategia importante para todos los contribuyentes de esta manera se incrementa la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo; explicándolo en el gráfico N° 2 donde el 78% de los trabajadores encuestados que viene a ser la mayoría, considera que la entrega de canastas anuales a los contribuyentes influirá en los demás contribuyentes deudores e incrementa la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017. Así mismo el gráfico N°11 nos muestra que el 56% considera que emitir requerimientos a los contribuyentes morosos es fundamental para que realicen el pago respectivo del impuesto predial en la unidad de rentas, incrementando los ingresos propios del municipio.
3. Se determinó que la publicidad tributaria incrementa la recaudación del impuesto predial ya que es una herramienta valiosa en la presente investigación, dentro de ello tenemos los volantes con temas tributarios, según el gráfico N°4 el 56% de los trabajadores encuestados que viene a ser la mayoría consideran que los volantes son una estrategia tan importante para con los contribuyentes que desconocen las tasas municipales por lo tanto para corroborar el

administrativo de la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo menciona al respecto según la tabla N°16 del 100% solo el 22% de los contribuyentes se inscriben de manera voluntaria en el registro de contribuyentes por ende estas personas no pagan el impuesto predial de su terreno ubicado en el Distrito de Luyando – Naranjillo y en la tabla N°17 el 11% de los contribuyentes cumplen su obligación de actualizar la información de las mejoras de su predio urbano.

4. Se determinó que los servicios de calidad incrementan la recaudación del impuesto predial en la presente investigación, explicándolo en el gráfico N° 5 donde el 67% del personal encuestado manifiesta que contar con personal capacitado incrementa la recaudación del impuesto predial, aceptándose la hipótesis específica planteada , por lo mismo podemos concluir de la presente investigación, que las estrategias tributarias si contribuye con la recaudación del impuesto predial del municipio ya que es indispensable para el proceso de recaudación.

## RECOMENDACIONES

Después de analizar los resultados obtenidos en la presente investigación, y en relación a las conclusiones a las que se llegó, se formuló las siguientes recomendaciones:

1. La Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo debe mejorar la recaudación del impuesto predial mediante el empleo de estrategias tributarias que permite incrementar los ingresos propios de la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo para asegurar la eficacia del funcionamiento de la entidad, brindar los servicios públicos y la prestación de los mismos y cubrir las necesidades de la localidad.
2. Se debe mejorar las estrategias de recaudación del Impuesto predial brindando mayor facilidad de pago, evaluando el nivel socio económico del contribuyente, mediante el derecho que se le asiste a través de los aplazamientos y/o fraccionamientos de la deuda tributaria y así permitir que puedan extinguir sus deudas tributarias, así mismo difundir mediante volantes, charlas tributarias, difusión en los medios de comunicación sobre los beneficios que traen consigo a los contribuyentes y población en general el pago de sus tributos a las finanzas de la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo.
3. Fomentar la concientización tributaria de la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo deben promover e incluir el curso especial en la educación tributaria, con el objetivo de transmitir los conocimientos sobre la tributación a los estudiantes de distintas Instituciones Educativas públicas y privadas. Con esto se lograría concientizar a los estudiantes, futuros contribuyentes y ellos a los demás miembros de la familia ya que carecen de conocimientos tributarios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro. (2012). TRIBUTOS.
- Constitución Política del Perú. (s.f.).
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2015). *acreedor del Impuesto Predial*.
- Mintzberg. (2001). *Metas Políticas de Una Organización*.
- Rodríguez Salvatierra, S. (2012). *Impuesto Predial y Los Arbitrios. La Gaceta - Virú*
- Ruiz Castilla Ponce de León. (2010). *Análisis del impuesto predial*.
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires - Argentina: 7ma edición actualizada y ampliada.
- Mónica Unda Gutierrez, Carlos Moreno Jaimes. (2014). *La recaudación del impuesto predial en México* - revista mexicana de ciencias políticas y sociales/U.N.A.M/P.45-78.
- Constitución Política del Perú (art n° 195). administración tributaria municipal.
- Victoria Espinoza. (2016). gerente de devoluciones de impuestos del grupo verona.
- Villegas. (2001). *sistema tributario, p.513*.
- Alan Steel Andía. (2010). impuesto.
- Durán Rojo y Mejía Acosta. (2015). impuestos municipales.
- Mintzberg. (2001). *Estrategia*.
- Chiavenato. (2005). *capacitación*.
- Saez. (2005). *proceso de recaudación*.
- Ministerio de economía y finanzas. (2015). *recaudación del impuesto predial*, p. 13.
- Ley n° 28294. (2006). *sistema nacional integrado de información catastral predial*. DS. ministerio de justicia.
- Hernandez Sampieri R. Fernandez Collado, C y Baptista Lucio. (2003). *población y muestra*. p. 5.
- Silvana Pasquel (2017). *capacitación del personal*.
- Resolución 31-07-2006. BOE 11-09-2006. *ficheros informativos*.
- TUO Texto único ordenado (2004). *declaración jurada*. p.4.
- MEF ministerio de economía y finanzas. (2015). *impuesto predial*. p.11.

# **ANEXOS**

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<b>ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS</b>	1.-Incentivos	Sorteos de artefactos.	¿Considera Ud. que el sorteo de artefactos incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
		Canastas anuales	¿Considera Ud. Que la entrega de canastas anuales a los contribuyentes influirá en los demás contribuyentes deudores e incrementan la recaudación del impuesto predial del municipio?
	2.- Publicidad Tributaria.	Medios de comunicación.	¿Considera Ud. Que la publicidad tributaria en los medios de comunicación incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
		Volantes.	¿Considera Ud. Que los volantes con temas tributarios incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
	3.- servicios de calidad.	Personal Capacitado.	¿Considera Ud. Que al contar con personal capacitado incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
		Orientación y colaboración al contribuyente.	¿Considera Ud. Que la Orientación constante al contribuyente incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
	¿Considera Ud. Que la colaboración al contribuyente incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?		
	4.-Concientización Tributaria.	Charlas tributarias	¿Considera Ud. Que las charlas sobre tributación incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?
		Educación tributaria	¿Considera Ud. Que la educación tributaria incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	1.- Gestión de Cobranza.	Identificación de contribuyentes morosos	¿Considera Ud. Que al identificar a los contribuyentes morosos mejora la gestión de cobranza del municipio?
		Emitir requerimientos	¿Considera Ud. Que al emitir requerimientos a los contribuyentes morosos mejora la gestión de cobranza del municipio?
	2.- Gestión Catastral.	Actualización de base de datos catastral	¿Considera Ud. Que la actualización de la base de datos catastral mejorará la recaudación del impuesto predial del municipio?
		Ficheros informáticos	¿Considera Ud. Que los ficheros informativos mejora la gestión catastral del municipio?
	3.- Deducción del impuesto	Pedios rústicos	¿Cree Ud. Que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial de su terreno ubicado en el Distrito de Luyando?
		Pedios urbanos	¿Cree Ud. Que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?
	4.- Inscripción en el registro del contribuyente	Inscripción	¿Cree Ud. Que los contribuyentes se inscriben de manera voluntaria en el registro de contribuyentes?
		Mantenimiento	¿Cree Ud. Que cree que los contribuyentes cumplen su obligación de actualizar la información de las mejoras de su predio ante la administración tributaria?
		Fiscalización	¿Cree Ud. Que cree que los contribuyentes cumplen con cancelar el impuesto determinado de manera voluntaria?

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

LANTEAMINETO DEL PROBLEMA.	OBJETIVOS	HIPOTESIS	SISTEMA DE VARIABLES (OPERACIONALIZACIÓN)			ESTRATEGIAS
			Variables	Dimensiones	Indicadores	
<p><b><u>PROBLEMA GENERAL</u></b> ¿En qué manera las estrategias tributarias incrementan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017?</p>	<p><b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b> Determinar de qué manera las estrategias tributarias incrementa la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017.</p>	<p><b><u>HIPOTESIS GENERAL</u></b> Las estrategias Tributarias incrementa la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017.</p>	<p><b>Independiente (X):</b> Estrategias Tributarias</p>	Incentivos.	1.- Sorteo de artefactos 2.- Canastas anuales.	<p><b><u>Tipo de investigación</u></b></p> Descriptiva
				Publicidad tributaria	3.- Medios de comunicación. 4.- Volantes.	
				Servicios de calidad	5.- Personal capacitado 6.- Orientación y colaboración al contribuyente	<p>Concientización tributaria.</p> 8.- Educación tributaria
<p><b><u>Problemas Específicos</u></b> ¿De qué manera los incentivos incrementan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017?</p>	<p><b><u>Objetivos Específicos</u></b> Determinar de qué manera los incentivos incrementa la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo 2017.</p>	<p><b><u>Hipótesis específicos</u></b> Los incentivos incrementa la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo 2017.</p>	<p><b>Variable Dependiente (Y):</b> Recaudación del Impuesto Predial</p>	<p>1.Gestión de cobranza</p>	Identificación de contribuyentes morosos.	<p><b><u>técnicas e instrumentos</u></b></p> Encuesta Cuestionario
					Emitir requerimientos.	

<p>¿De qué manera la publicidad tributaria incrementa la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017?</p>	<p>Determinar de qué manera la publicidad tributaria incrementa la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo 2017.</p>	<p><b>H<sub>2</sub></b> La publicidad tributaria incrementa la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo 2017.</p>	<p>2.-Gestión Catastral</p>	<p>Actualización de base de datos catastral.  Ficheros informativos</p>	<p><b>Población</b> La población para el presente estudio los constituyen las áreas involucradas que son 9 trabajadores.</p>
<p>¿De qué manera los servicios de calidad incrementan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017?</p>	<p>Determinar de qué manera los servicios de calidad incrementa la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo 2017.</p>	<p><b>H<sub>3</sub></b> Los servicios de calidad incrementa la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo 2017.</p>	<p>3.- Deducción del Impuesto</p>	<p>Predios rústicos  Predios urbanos</p>	<p><b>Muestra</b> La presente investigación se tomará como muestra a los 9 trabajadores.</p>
<p>¿De qué manera la concientización tributaria incrementa la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017?</p>	<p>Determinar de qué manera la concientización tributaria incrementan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017</p>	<p><b>H<sub>4</sub></b> La concientización tributaria incrementa la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017</p>	<p>4.- Inscripción en el registro de contribuyentes</p>	<p>Inscripción  Mantenimiento  Fiscalización</p>	

## ANEXO 1



### UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

#### RESOLUCIÓN N° 416-2018-D-FCOMP-EAPCF-UDH

Huánuco, 17 de Abril de 2018

Visto, el Oficio N° 001-2018-CCATP-FCOMP-UDH, del 26 de Marzo del año 2018, presentado por la Bachiller **CÉSPEDES SEVILLANO, Li Gisell**, de la E.A.P. de **Contabilidad y Finanzas**, Facultad de Ciencias Empresariales, en que solicita: **Designación de Docente Asesor de Tesis**.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el Artículo 45, ítem 45.2 menciona que para la obtención del Título Profesional se requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, en el Artículo 118 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, se establece que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por las modalidades que establece la Ley, después de la obtención del Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo profesional;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, en el TÍTULO V, CAPÍTULO II, Artículos del 27 al 32, se detalla el procedimiento de designación del Asesor, sus funciones y responsabilidades; y

Estando a las atribuciones inherentes del cargo de Decano y a lo normado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

#### **SE RESUELVE:**

Artículo único.- **DESIGNAR**, al C.P.C. **Tonio Lucho Repetto García**, Como **Asesor de Tesis** de la Bachiller **CÉSPEDES SEVILLANO, Li Gisell**, de la E.A.P. de **Contabilidad y Finanzas**, de la Facultad de Ciencias Empresariales, tanto para la elaboración del Proyecto de Investigación, como en el desarrollo de la tesis.

Regístrese, comuníquese, archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

*Mirta*  
Mg. Idelia Mirta Cristóbal Lobaton  
SECRETARIA DOCENTE



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

*Jorge*  
Dr. Jorge Luis López Sánchez  
DECANO

Distribución: Vice Rector Acad. - FCI/MP - EAPCF - CGI - ASI/SOR -file Personal-Interesado - Archivo  
JLS/mnc

## ANEXO 2

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

---

Encuesta dirigida a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo.

### ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO – NARANJILLO - 2017

Estimado trabajador solicito a usted su valiosa colaboración respondiendo la presente encuesta, cuya finalidad es poder realizar un trabajo de investigación.

**Instrucciones:** Marque con un aspa (X) la respuesta que usted considere correcta.

### **CUESTIONARIO**

Estimado participante su opinión es muy importante, por ello agradezco su colaboración y sinceridad en la presente encuesta anónima, sobre las Estrategias Tributarias y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017.

Indique, marcando con una “x” en la casilla, si conoce o no las siguientes afirmaciones:

1. ¿Considera Ud. que el sorteo de artefactos incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

Si ( ) No ( )

2. ¿Considera Ud. Que la entrega de canastas anuales a los contribuyentes influirá en los demás contribuyentes deudores e incrementan la recaudación del impuesto predial del municipio?

Si ( ) No ( )

3. ¿Considera Ud. Que la publicidad tributaria en los medios de comunicación incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio

Si ( ) No ( )

4. ¿Considera Ud. Que los volantes con temas tributarios incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

Si ( ) No ( )

5. ¿Considera Ud. Que al contar con personal capacitado incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

Si ( ) No ( )

6. ¿Considera Ud. Que la Orientación constante al contribuyente incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

Si ( ) No ( )

7. ¿Considera Ud. Que la colaboración al contribuyente incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

Si ( ) No ( )

8. ¿Considera Ud. Que las charlas sobre tributación incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

Si ( ) No ( )

9. ¿Considera Ud. Que la educación tributaria incrementará la recaudación del impuesto predial del municipio?

Si ( ) No ( )

10. ¿Considera Ud. Que al identificar a los contribuyentes morosos mejora la gestión de cobranza del municipio?

Si ( ) No ( )

11. ¿Considera Ud. Que al emitir requerimientos a los contribuyentes morosos mejora la gestión de cobranza del municipio?

Si ( ) No ( )

12. ¿Considera Ud. Que la actualización de la base de datos catastral mejorará la recaudación del impuesto predial del municipio?

Si ( ) No ( )

13. ¿Considera Ud. Que los ficheros informativos mejora la gestión catastral del municipio?

Si ( ) No ( )

14. ¿Cree Ud. Que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial de su terreno ubicado en el Distrito de Luyando?

Si ( ) No ( )

15. ¿Cree Ud. Que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?

Si ( ) No ( )

16. ¿Cree Ud. Que los contribuyentes se inscriben de manera voluntaria en el registro de contribuyentes?

Si ( ) No ( )

17. ¿Cree Ud. Que cree que los contribuyentes cumplen su obligación de actualizar la información de las mejoras de su predio ante la administración tributaria?

Si ( ) No ( )

18. ¿Cree Ud. Que cree que los contribuyentes cumplen con cancelar el impuesto determinado de manera voluntaria?

Si ( ) No ( )



# Municipalidad Distrital de Luyando





